



*Mes Patrio
Autor: Archivo General de Zapopan
Luis E. Lara*

PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA ZAPOPAN).

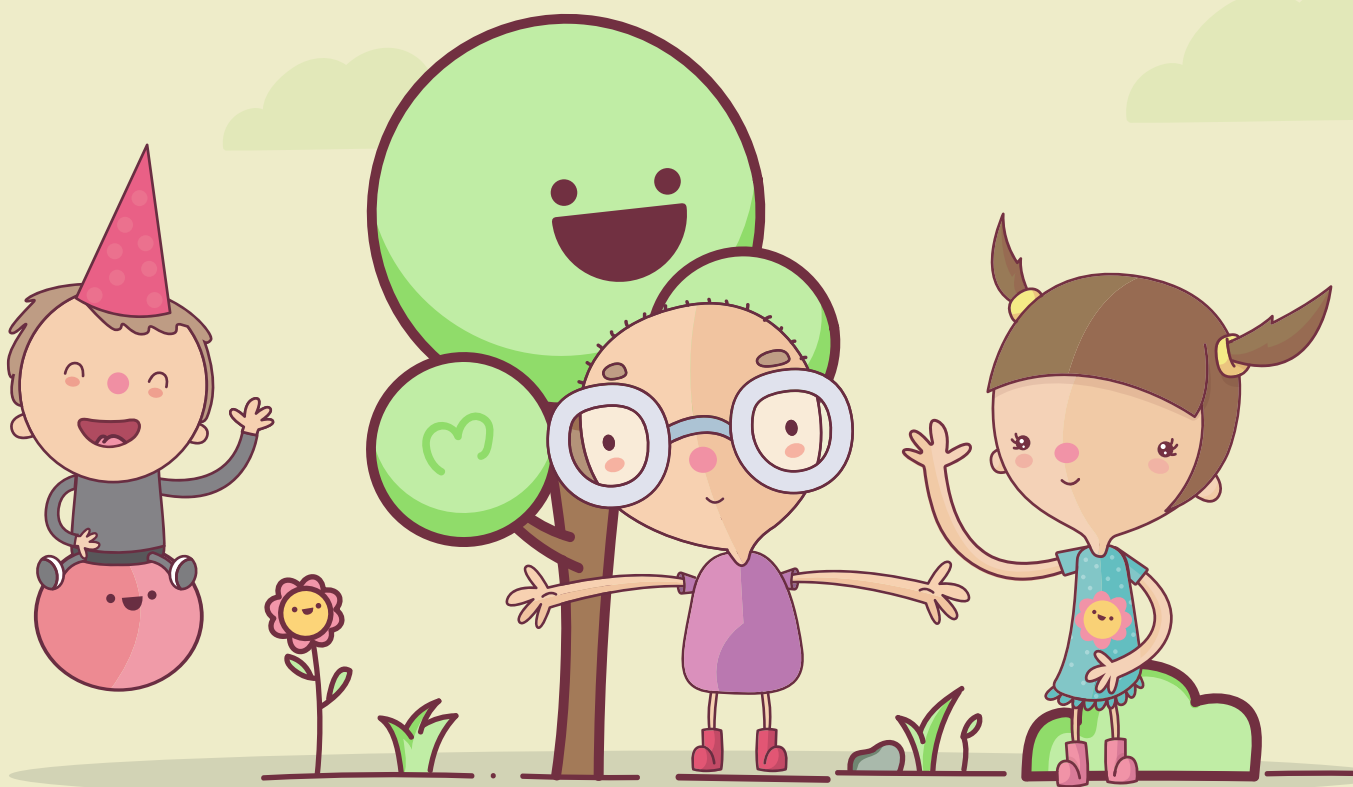


Gobierno de
Zapopan



SIPINNA

Sistema de Protección Integral de Niñas,
Niños y Adolescentes
ZAPOPAN



PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



Ciudad
de los niños



1. PREÁMBULO

- a. Conceptos básicos
- b. Objetivos de derechos de Niñas Niños y Adolescentes: 25 al 25

2. MARCO NORMATIVO

3. DIAGNÓSTICO

- a. El papel demográfico de la niñez en el Municipio de Zapopan Jalisco
- b. Garantías de los Derechos de la Niñez
- c. El Plan Municipal de Desarrollo y los Derechos de la Niñez
- d. La participación de niñas niños y adolescentes en el ámbito municipal.

Propuestas del Ayuntamiento Infantil Zapopan y otros ejercicios de participación realizados

5. OFICINAS DE PRIMER CONTACTO

6. PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES DE ZAPOPAN

7. REFERENCIAS

8. AUTORIZACIONES

1. PREÁMBULO

La ratificación de la Convención de los Derechos del Niño en 1990 por nuestro país, implica la adopción de una nueva visión de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, modificando así la noción que se tenía de población receptora y pasiva recociéndolos así como personas con derechos y responsabilidades según el nivel de desarrollo.

México es un país en el que los progresos en materia de cumplimiento de los derechos de la niñez mexicana se han dado de manera muy lenta y desigual. México sigue siendo un país inapropiado para la niñez; de acuerdo a la medición multidimensional de la pobreza. Coneval 2012.

En este contexto el Estado Mexicano ha asumido importantes compromisos para avanzar en la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes, siendo de particular relevancia la entrada en vigor de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) en 2014, así como la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, en enero de 2016, estableciendo un amplio Sistema de Protección Integral que abarca los tres órganos de gobierno, buscando promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de 340,334 (27.36% de la población total) niñas, niños y adolescentes de 0-14 años que se encuentran en el municipio de Zapopan.

Las disposiciones de esta Ley General buscan cumplir con los más altos estándares Internacionales de Derechos Humanos y contemplan disposiciones en materia de protección integral y especial, orientadas a garantizar todos los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, mediante la creación de un amplio andamiaje institucional con la creación de organismos públicos especializados en la protección integral que buscan promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a fin de generar mecanismos de restitución de su pleno disfrute de derechos.

En junio del 2011, el sistema jurídico mexicano colocó a los Derechos Humanos como pilar del nuevo enfoque, generando que la normalidad internacional en la materia permeé todo el marco normativo del país. Se establece que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En diciembre de 2014, se promulga la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y en enero del 2016 entra en vigor la Ley Estatal, en donde se indican las funciones de cada uno de los órdenes de gobierno para beneficio de éstos, siendo este el primer instrumento jurídico que asigna competencias y obligaciones entre las diferentes dependencias, vinculando a la sociedad civil organizada, organismos internacionales y nacionales e iniciativa privada, para garantizar los derechos de NNA.

Por lo anteriormente expuesto, la Ley General de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes en su artículo primero, fracción III, establece crear y regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes (SIPINNA), en los tres niveles de gobierno.

Por su parte, la nueva Ley Estatal tiene por objeto reconocer a niñas, niños y adolescentes como personas titulares de derechos y promover, garantizar y proteger el pleno ejercicio y goce de los derechos humanos, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, considerando los derechos y obligaciones de quienes ejerzan la patria potestad, tutela, guarda y custodia, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y el interés superior de la niñez. Entre las innovaciones jurídicas a destacar, en este nuevo marco normativo, está la creación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y la Familia, la cual expedirá medidas de seguridad y protección para la restitución integral de los derechos de los menores.

El Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes (SIPINNA) estipula la creación - entre las diferentes dependencias y organismos, en el ámbito de sus competencias - la realización del diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de respeto, ejercicio, protección y promoción de los derechos de las NNA.

El documento presentado a continuación corresponde al Anteproyecto - Diagnóstico de este Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, basándose en los Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 25 al 25 el cual es un proyecto de país conformado por 25 objetivos para empoderar y visibilizar a los 39.2 millones de niñas, niños y adolescentes que habitan en México a través de la definición de una agenda de Estado para garantizar el cumplimiento y el ejercicio pleno de sus derechos.

a. Conceptos Básicos

- **Infancia e infancias:** Este concepto reconoce que hay muchas infancias con características específicas, con entornos concretos y con condiciones de vulneración. El reconocerles de esta forma, permite tratarles de forma especializada.
- **Ciudadanía y participación:** Precepto que reconoce a las niñas y a los niños como sujetos sociales, actores que construyen la comunidad, emitiendo sus opiniones y ejerciendo plenamente la libre expresión lo que permite crear sociedades integradas e incluyentes, donde su participación es tomada en acciones concretas.
- **Interés superior de la niñez:** Significa que las necesidades y la atención de las niñas y los niños deben ser una prioridad para las autoridades y los adultos, fundamentados en la Convención de los Derechos del Niño y que además obliga a que toda decisión y POLÍTICA PÚBLICA que afecte a los niños y niñas sea consultada con ellos para tener certeza de que nuestra acción (adultos) les beneficie y satisfaga.
- **Niñas y Niños deben tener prioridad:** Los índices de vulneración y de exclusión histórica y actual nos muestra a las niñas como las personas más vulneradas del mundo, por ello nos obliga una acción reafirmativa al ponerlas en primer lugar. Tomando en cuenta también los objetivos del Milenio de la ONU y UNICEF que plantean la necesidad de que para 2020 las niñas y niños estén en igualdad de condiciones.
- **Objetos de protección vs SUJETOS DE DERECHO:** Las niñas y los niños son presente no solo futuro, son actores primordiales, son ciudadanos en pleno goce de derechos y con facultades propias y no se les está protegiendo y administrando sus derechos.
- **Niños, no menores:** Un concepto común y que podemos comenzar a cambiar, es no nombrarlos como menores, pues no se les reconoce la igualdad y parece que se les observa desde una supuesta superioridad del adulto.
- **Adultocentrismo:** Término que define la visión de muchos adultos creyendo que lo que se piensa, hace y dice está correcto y es bueno para las niñas, niños y adolescentes, por ello las actividades, el pensamiento y las políticas públicas destinadas a esta población, los excluye y no los tiene como personas al centro del trabajo por realizar.

b. Objetivos de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes: 25 al 25

I. Supervivencia:

1. **Salud y Seguridad Social:** Asegurar el acceso universal de niñas, niños y adolescentes a servicios de salud de calidad para el logro de su bienestar físico y mental, y la seguridad social, con independencia de su situación jurídica y del régimen o condicional laboral de los padres o tutores.

2. Mortalidad: Reducir la mortalidad de niñas, niños y adolescentes, cerrando las brechas socioeconómicas existentes entre diferentes grupos sociales de esta población.
3. Alimentación y Nutrición: Garantizar la seguridad alimentaria y el buen estado nutricional de niñas, niños y adolescentes, a través de la promoción de buenos hábitos alimenticios y acciones para prevenir y atender oportunamente la desnutrición crítica, obesidad y sobrepeso.
4. Desarrollo Infantil Temprano (DIT): Garantizar un buen inicio en la vida a todas las niñas y los niños, mediante una estrategia integral e intersectorial que asegure el acceso universal a servicios de atención para el pleno desarrollo infantil temprano.
5. Embarazo adolescente: Prevenir y reducir el número de embarazos en niñas y adolescentes, así como las uniones tempranas y asegurar apoyos para que las madres y los padres menores de 18 años y sus hijas e hijos puedan ejercer plenamente sus derechos.

II. Desarrollo

6. Igualdad y no discriminación: Lograr la igualdad sustantiva entre niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos, previniendo la discriminación.
7. Pobreza: Poner fin a la pobreza extrema y reducir la pobreza moderada entre las niñas, niños y adolescentes en todas sus dimensiones.
8. Educación: Garantizar el aprendizaje efectivo de niñas niños y adolescentes asegurando el acceso, permanencia, conclusión oportuna, en todos los niveles educativos, mediante una educación de calidad.
9. Indígenas: Alcanzar la inclusión social, la igualdad y la no discriminación de niñas niños y adolescentes indígenas mediante una efectiva aplicación del marco legal y la implementación de políticas públicas eficaces.
10. Discapacidad: Asegurar la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en la comunidad; prevenir y sancionar la discriminación contra ellos, implementando medidas de nivelación, de inclusión y acciones afirmativas.
11. Entornos seguros y saludables: Garantizar entornos seguros y ambientes saludables para el pleno ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
12. Vivienda y Agua: Garantizar que niñas, niños y adolescentes habiten en viviendas dignas, con acceso universal a agua potable y saneamiento.
13. Derecho a vivir en familia: Garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a vivir en ambientes familiares favorables a su bienestar integral y disminuir el número de personas menores de edad que carecen de cuidados parentales y/o que viven en Centros de Asistencia Social o de internamiento.

III. Protección

14. Identidad: Garantizar el derecho a la identidad de niñas, niños y adolescentes mediante el registro de nacimiento universal, gratuito y oportuno, así como la protección de sus datos personales, sin discriminación por condición de edad y de plurinacionalidad.

15. Violencia: Poner fin a todas las formas de violencia y prevenir las muertes de niñas, niños y adolescentes relacionadas con prácticas violentas y violaciones de derechos humanos.

16. Protección Especial: Prevenir, atender y sancionar cualquier violación a los derechos de las niñas, niños y adolescentes y garantizar que, en caso de que ocurran, se asegure su acceso a mecanismos efectivos de protección especial para la restitución de derechos y la reparación del daño, en los tres órdenes de gobierno.

17. Emergencias: Garantizar la protección y plena vigencia de todos los derechos de niñas, niños y adolescentes antes, durante y después de situaciones de emergencia que afecten su bienestar y pongan en riesgo su vida.

18. Migrantes y Refugiados: Garantizar la integralidad de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes acompañados y no acompañados, separados, nacionales, extranjeros, refugiados y repatriados en el contexto de movilidad humana, a través de medidas de protección especial y de la armonización de la Ley de Migración con los instrumentos internacionales relevantes y lo establecido en la LGDNNA.

19. Trabajo Infantil: Prevenir y erradicar el trabajo infantil y la explotación laboral, así como proteger los derechos de las y los adolescentes en edad permitida para trabajar.

20. Justicia: Garantizar el acceso a la justicia a niñas, niños y adolescentes como víctimas o testigos de un delito, como acusados, o como involucrados en cualquier proceso judicial o administrativo, mediante sistemas integrales y especializados que garanticen sus derechos e interés superior.

IV. Participación

21. Participación infantil: Asegurar mecanismos de participación efectiva y sistemática de niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos, para hacer efectivos sus derechos de libre expresión, asociación y reunión, con el fin de garantizar que sus opiniones y perspectiva sean incluidas en las decisiones que inciden en su bienestar y en el diseño e implementación de las Políticas públicas.

22. Contenidos y medios: Garantizar la generación, difusión y consumo de contenidos desde el enfoque de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, así como su derecho a la participación y libre expresión en los medios de comunicación electrónicos, impresos y digitales.

23. Brecha digital (TIC s): Asegurar el acceso público de niñas, niños y adolescentes a información y comunicación de forma segura y transparente y reducir la brecha digital en materia de acceso a tecnologías de información y comunicación.

24. Cultura, deporte y esparcimiento: Garantizar a niñas, niños y adolescentes el acceso generalizado a espacios públicos y su plena participación en actividades culturales, deportivas, de esparcimiento y el juego libre.

V. Institucionalidad

25. Institucionalidad: Promover alianzas multisectoriales y desarrollar capacidades de articulación e implementación de los tres órdenes de gobierno, así como asegurar presupuestos adecuados, a fin de garantizar la institucionalidad requerida para el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

2. MARCO NORMATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes

Ley General de Víctimas

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco

Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Jalisco

Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Asistencia Social.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía.

Ley de la Policía Federal.

Ley de Migración.

Ley de Nacionalidad.

Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

Ley del Seguro Social.

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Ley Federal de Justicia para Adolescentes.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Ley Federal del Trabajo.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros tratos o Penas crueles Inhumanos o Degradantes.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

Ley General de Desarrollo Social.

Ley General de Educación.

Ley General de Población.

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Ley General de Salud.

Ley General de Turismo.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.

Código de Asistencial Social del Estado de Jalisco

Decreto 12036 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco

Reglamento de la Administración Pública Municipal

Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan Jalisco

De origen Internacional

Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos

Convención sobre los Derechos del Niño

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer

Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (“Reglas de Beijing”). Adoptadas por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 40/33, de 29 de noviembre de 1985.

ONU, Comité de los Derechos del Niño, Observación General No. 4, La salud y el desarrollo de los adolescentes en el contexto de la Convención sobre los Derechos del Niño, CRC/GC/2003/4, 21 de julio de 2003.

Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos

Convención Americana sobre Derechos Humanos

Corte Interamericana de Derechos Humanos. El Derecho a la Información sobre la Asistencia Consular en el Marco de las Garantías del Debido Proceso Legal. Opinión Consultiva OC-16/99 de 1 de octubre de 1999. Serie A No. 16.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Relatoría sobre los Derechos de la Niñez, Justicia juvenil y derechos humanos en las Américas, OEA/Ser.L/V/II, Doc. 78, CIDH/OEA, 13 de julio de 2011.

Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, aprobada por la Reunión de delegados plenipotenciarios de los Estados Miembros de la Organización Iberoamericana de la Juventud el 11 de octubre de 2005 en Badajoz, España.

3. DIAGNÓSTICO

a. El papel demográfico de la Niñez en el Municipio de Zapopan Jalisco

La población en el estado de Jalisco suma 7 350,682 habitantes, de los cuales 2 567,884 son niños, niñas y adolescentes (34.9% del total). Se trata de la cuarta entidad federativa más poblada del país y la tercera con más personas de 0 a 17 años. La población habita principalmente en áreas urbanas (86.6%, frente al promedio nacional de 76.8%). Nueve de cada diez niñas y niños reside en este tipo de localidades (85.6%), mientras que 14.4% lo hace en el entorno rural o en localidades con menos de 2,500 habitantes. Según se expresa en el documento Los Derechos de la infancia y la adolescencia el Estado de Jalisco es el tercer estado del país con mayor número de niñas, niños y adolescentes, y al mismo tiempo, en 2012 era el quinto estado con más niñas, niños y adolescentes en pobreza 1.29 millones.¹

¹ “Los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en México”, Gobierno del Estado de Jalisco, DIF Jalisco, Unicef, 2016

Según la Encuesta intercensal 2015, del instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Municipio de Zapopan cuenta con una población de total de 1,332,272, de los cuales 295,643 (22.8%) se encuentra en condición de "pobreza multidimensional"², (38.2% de la población en Zapopan es vulnerable por carencias sociales, un 33.8% presentan carencia a los servicios de salud, 47.6% no tienen acceso a la seguridad y en general, un 28.5% de los zapopaneros tienen un ingreso inferior a la línea de bienestar) que incluye las variables de bienestar económico (Ingreso corriente per cápita), carencias sociales (rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación), y el grado de cohesión social (coeficiente de Gini, razón de ingreso, grado de polarización social y percepción de redes).

Escenario que convierte al municipio en un espacio sociodemográfico de altos contrastes en términos de índices de marginación social, ligada a la pobreza y la exclusión social, entendida ésta como la incapacidad de acceder a derechos sociales sin asistencia o un encontrarse fuera de las oportunidades vitales.

Cabe considerar que además, con base en datos del IIEG (Instituto de información Estadística y Geográfica) del total de la población del municipio de Zapopan, 408,028 de sus habitantes son niñas, niños y adolescentes entre los 0 y los 17 años de edad, y 22,155 de los habitantes son indígenas.

Uno de los grupos sociales más vulnerables es la niñez, en especial quienes se encuentran en condiciones de calle, enfermedad terminal, violentados, maltratados, abusados o explotados, con problemas de adicciones o en riesgo de consumo de drogas, discapacidad, en conflicto con la ley, hijas e hijos de personas privadas de su libertad, víctimas de delito, migrantes separados (en tránsito, detención o repatriación), refugiados o desplazados, embarazadas o madres adolescentes, huérfanos, con enfermedades o trastornos mentales, abandono o riesgo de deserción escolar, abandono o tratamiento negligente, explotación y abuso sexual.

Por otro lado según datos tomados de los Indicadores Municipales sobre Derechos de la Infancia³ y de acuerdo a la clasificación de principios de la Convención de los Derechos del Niño se sitúa al municipio de Zapopan con los siguientes datos referentes a las niñas, niños y adolescentes;

I. Supervivencia:

Abarcan los derechos de las niñas, niños y adolescentes a la vida y a tener cubiertas las necesidades más importantes para su existencia; entre estas se incluyen un nivel de vida adecuado que comprende albergue, nutrición y acceso a los servicios médicos.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la vida y como sujetos de derecho significa que el Estado debe garantizarle el acceso a los recursos que les permita conservarla a lo largo de su ciclo de vida, atendiendo las necesidades bio-psico-sociales de conformidad a las etapas del desarrollo. Por lo tanto, la reducción de la mortalidad de niñas, niños y adolescentes, el acceso a servicios de calidad en salud en todas las edades del desarrollo, incrementar el acceso a los alimentos nutritivos y prácticas de su consumo adecuado, con especial énfasis a la primera infancia, son acciones clave para nuestro país. Los objetivos nacionales agrupados en este dominio son: Salud y seguridad social, mortalidad, alimentación y nutrición, desarrollo infantil temprano, y embarazo adolescente. (<https://www.infosipinna.org/25-al-25/>)

2 CONEVAL, 2010 en ONU Hábitat (2015) Estrategia Territorial Zapopan 2030.

3 "Indicadores municipales sobre derechos de la Infancia: construyendo Metas de Gobierno", Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México (UNICEF), Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) y la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez (RMCAN), 2014

A esta categoría corresponden los artículos siguientes de la C.D.N (6-10,18, 24 y 26).

Población de mujeres mayores de 15 y menores de 18 años	35,332
Población de mujeres mayores de 15 y menores de 18 años con hijos	1,582
Porcentaje de mujeres mayores de 15 y menores de 18 años con hijos	4.48 %
Población menor de 18 años	412,370
Población menor de 18 años sin derecho-habiciencia	136,510
Porcentaje menor de 18 años sin derecho-habiciencia	33.10 %

Una característica de la adolescencia es la necesidad psicológica de explorar los límites, así como diferentes características que se presentan en los contextos sociales donde habitan o pasan el tiempo; de ahí la disposición a experimentar con el tabaco, el alcohol y otras sustancias adictivas. La adicción más común es el consumo de tabaco, y la edad de inicio en el consumo entre los jóvenes es de un 44.7% entre los 11 y 12 años y 45.3% entre 15 y 17 años. ⁴

En Jalisco en 2012 el consumo en Secundaria de cualquier tipo de drogas alcanzó 15.0% entre hombres y 13.5% entre mujeres y, en el caso de drogas ilegales, esta proporción fue de 12.9% en hombres y 9.2% en mujeres. ⁵ En bachillerato, el consumo de cualquier droga fue 27.3% en hombres y 19.8% en mujeres, y respecto de drogas ilegales, 24.0% en hombres frente a 13.0% en mujeres. ⁶ La edad de inicio en el consumo de drogas en la entidad personas antes de cumplir los 10 años (20.1%) y entre las que tienen 11 y 12 años (42.6%). ⁷

Anualmente cerca de 16 millones de niñas de 15 a 19 años se convierten en madres, lo que representa aproximadamente 11% del total de nacimientos en el mundo. ⁸ En México, la salud reproductiva de las y los adolescentes es un tema prioritario.

De 2008 a 2014, se registraron 68,825 nacimientos entre mujeres de 10 a 17 años en Jalisco, y en los últimos 12 meses de ese periodo, 469 de ellos ocurrieron entre niñas y adolescentes de 10 a 14 años. ⁹

En Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 se plantea combatir el embarazo adolescente en el marco de la atención a grupos prioritarios, a través de un programa para prevenir embarazos en esa franja de población y mediante la atención a jóvenes en situación de riesgo por desempleo, consumo de sustancias y embarazos. ¹⁰

⁴ Jalisco es una de las pocas entidades, junto con el D.F., Estado de México y Nuevo León, que cuenta con una encuesta local de adicciones entre escolares la cual es levantada por el Instituto Nacional de Psiquiatría. Ramón de la Fuente Muñiz. Encuesta escolar de adicciones en el estado de Jalisco 2012. Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco (CECAJ), 2013.

⁵ Encuesta escolar de adicciones en el estado de Jalisco, 2012.

⁶ *Ibidem*.

⁷ *Ibidem*.

⁸ OMS, Datos y cifras, Embarazos y partos prematuros. INEGI, "Estadísticas a propósito del día de la madre", 2013.

⁹ Secretaría de Salud, Base de datos de Certificados de Nacimiento, 2008-2014.

¹⁰ UNICEF, (2014) Los derechos de la infancia y la adolescencia en Jalisco.

II. Desarrollo

Comprende las condiciones requeridas por el niño a fin de alcanzar su mayor potencial; como es el derecho a la educación, juego, esparcimiento y a las actividades culturales al acceso a la información.

Se refiere al disfrute de niñas, niños y adolescentes a una vida plena en condiciones dignas que garanticen su formación integral y que posibiliten el progreso de la personalidad, aptitudes, capacidad mental y física de este sector poblacional hasta el máximo de sus posibilidades a través de recursos, medios y aptitudes adecuados en el país para pleno ejercicio de derechos.

Si bien alrededor de 18 millones de niñas, niños y adolescentes han avanzado en sus condiciones de bienestar, aún hay 21 millones más en situación de pobreza que deben ser incluidos a través del ejercicio de sus derechos en ámbitos centrales como vivienda, alimentación, acceso a la educación y a los servicios de salud, cobertura de seguridad social e ingreso de los adultos. Los objetivos nacionales enfocados en este dominio son: igualdad y no discriminación, pobreza y carencias sociales, educación, población indígena, discapacidad, entornos seguros y saludables, vivienda, agua y saneamiento, entornos familiares e institucionales. (<https://www.infosipinna.org/25-al-25/>)

A esta categoría corresponden los artículos siguientes de la C.D.N (27-29; y 3).

VIVIENDA Y SERVICIOS

Población menor de 18 años en la vivienda	410,576
---	---------

DESARROLLO SOCIAL

Población total	1,243,756
Población en extrema pobreza	26,905
Porcentaje de la población total en Pobreza Extrema	2.16 %
Población con vulnerabilidad por carencia de acceso a la alimentación	175,310
Porcentaje de la población total en vulnerabilidad por carencia de acceso a la alimentación	14.10 %

EDUCACIÓN

Población mayor de 6 y menor de 18 años	280,907
Población mayor de 6 y menor de 18 años analfabeta	16,667
Porcentaje de población mayor de 6 y menor de 18 años analfabeta	5.93 %
Población mayor de 3 y menor de 6 años	68,107
Población mayor de 3 y menor de 6 años que asiste a la escuela	25,308
Porcentaje de población mayor de 3 y menor de 6 que no asiste a la escuela	37.16 %
Población mayor de 6 y menor de 12 años	140,474
Población mayor de 6 y menor de 12 años	4,203
Población mayor de 6 y menor de 12 años que no asiste a la escuela	2.99 %
Población mayor de 12 años y menor de 15 años	68,397
Población mayor de 12 y menor de 15 que no asiste a la escuela	5,188
Porcentaje de población mayor de 12 y menor de 15 años que no asiste a la escuela	7.59 %
Población mayor de 15 años y menor de 18 años	72,036
Población mayor de 15 años y menor de 18 años que no asiste a la escuela	21,451
Porcentaje de población mayor de 15 y menor de 18 años que no asiste a la escuela	29.78 %
Población mayor de 15 y menor de 18 años que no asiste a la escuela y no tiene educación básica completa	9,980

A nivel Estatal, el índice de reprobación, para el ciclo escolar 2014-2015 a nivel primaria fue de 0.8%, pero a nivel secundaria se incrementa a 6.06% y en educación media superior alcanza el 16.96%. Este índice suele tener una alta correlación con los porcentajes de deserción escolar de cada nivel educativo, pues al cerrar el ciclo escolar 2013-2014.¹¹

Aún más graves es el nivel de deserción en bachillerato. Según los datos de la Secretaría de Educación Pública Federal¹², el 23% de los jóvenes deserta durante el primer año escolar por dos principales razones: la necesidad de trabajar y la falta de motivación para el estudio. En el caso de las jóvenes que estudian bachillerato, una de las causas más recurrentes de deserción es el embarazo.

De acuerdo con los datos de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, el factor determinante que ocasiona más la deserción escolar en ese nivel es la falta de recursos económicos en las familias.

III. Protección

En ellos se exige que los niños sean salvaguardados de todas las formas de abuso, abandono y explotación; abarcan tópicos tales como: La atención especial a los niños refugiados, torturas, abuso al sistema de justicia criminal, participación en los conflictos armados, trabajo infantil, consumo de drogas y explotación sexual.

Se refiere al derecho de niñas, niños y adolescentes de garantizarles recursos, condiciones y contribuciones, vinculados a asegurar que dicho grupo de la población vivan en entornos libres de todo tipo de maltratos, discriminación, abandono, explotación, crueldad y tortura.

También se refiere a garantizarles su identidad, integridad, libertad e intimidad y protegerlos en contextos de violencia. Junto con la pobreza, la violencia en todas sus formas y ámbitos, es una de las grandes problemáticas que impide el ejercicio de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Fortalecer los entornos donde viven y socializan las niñas, niños y adolescentes es clave en el desarrollo de una cultura activa de prevención y protección para mitigar su vulnerabilidad y exposición a ser víctimas, como en el caso de la niñez y la adolescencia en situación de migración. Los objetivos nacionales englobados en este dominio son: Identidad, vida libre de violencias, protección especial, emergencias, migrantes y refugiados, trabajo infantil, justicia. (<https://www.infosipinna.org/25-al-25/>)

A esta categoría corresponden los artículos siguientes de la C.D.N (2-5; 11; 16;19;20-23;25;32-42).

¹¹ Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, periodo de 2013-2014.

¹² Sistema Nacional de Información Educativa de la Secretaría de Educación Pública Federal, ciclo escolar 2014-2015.

PROTECCIÓN

Población mayor de 12 y menor de 18	140,433
Población mayor de 12 y menor de 18 a los que están unidos en pareja	3,194
Porcentaje de población mayor de 12 y menor de 18 años que están unidos en pareja	2.27 %
Población mayor de 15 y menor de 18	72,036
Población económicamente activa de personas mayores de 12 y menores de 18	19,537
Porcentaje de población económicamente activa de personas mayores de 12 y menores de 18 años	13.91 %
Porcentaje de población mayor de 3 y menor de 18 que tienen alguna discapacidad	4,508
Porcentaje de población mayor de 3 y menor de 18 años que tiene alguna discapacidad y que no asiste a las escuela	31.63 %

Migración infantil no acompañada

El incremento de la migración infantil no acompañada hacia Estados Unidos, proveniente principalmente de Guatemala, Honduras, El Salvador y México, implica reforzar las acciones a fin de promover y proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes en contextos migratorios.¹³

El 25% de los 47,000 niños detenidos en la frontera sur de los Estados Unidos entre octubre de 2013 y mayo de 2014 eran mexicanos. El número de niños y niñas originarios de Jalisco de hasta 11 años repatriados desde Estados Unidos fue de 24 en 2013. Veinte de ellos fueron acompañados (9 hombres y 11 mujeres) y cuatro no acompañados (dos niños y dos niñas).¹⁴ El porcentaje de niñas y niños jaliscienses repatriados pasó de 3.6% del total nacional en 2010, a 2.9% en 2013.¹⁵

¹³ UNICEF, (2014) *Los derechos de la infancia y la adolescencia en Jalisco*.

¹⁴ Centro de Estudios Migratorios, Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en información registrada en los puntos oficiales de repatriación del INM.

¹⁵ UNICEF, (2014) *Los derechos de la infancia y la adolescencia en Jalisco*.

Trabajo Infantil

En México, la protección de la población infantil contra la explotación laboral se garantiza en la Constitución, que prohíbe el trabajo a cualquier persona menor de 15 años, y también en la Ley Federal del Trabajo.¹⁶

De acuerdo con el Módulo de Trabajo Infantil (MTI 2013), en Jalisco 58,115 niñas y niños de 5 a 13 años de edad trabajaban. Esto significa una proporción de 4.4% respecto del grupo de edad, por encima del promedio nacional (3.6%)¹⁷ Hubo una reducción respecto de lo reportado en 2011, cuando en la entidad había 79,441 niñas y niños trabajadores de ese grupo de edad (6.3%) frente a 4.5% nacional.¹⁸

La mayor parte (75.3%) de niñas y niños que trabajaban (34.8%), lo hacía durante más de ocho horas diarias; 71.4% laboraba los 12 meses del año, y 32.7% no recibía remuneración.¹⁹

Situación de calle

La población de niñas, niños y adolescentes que se consideran en situación de vulnerabilidad social que esté dentro del rango de 0 a 17 años 11 meses de edad en situación de calle y que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

+ En riesgo de calle: menores de edad que aún mantienen lazos y viven con su familia o parte de ésta, pero desempeñan actividades de subsistencia en la calle dentro de la economía informal, para contribuir en el ingreso familiar.

+ En la calle: menores de edad que han roto temporal o permanentemente los vínculos con su familia, escuela y/o comunidades de origen.

La violencia contra niños y niñas incluye el abuso y maltrato físico y mental, el abandono o el tratamiento negligente, la explotación y el abuso sexual. La violencia puede ocurrir en el hogar, escuelas, calles, trabajo, prisiones y establecimientos penitenciarios.²⁰ Ninguna forma de violencia contra niños y niñas es justificable y toda violencia es prevenible.

IV. Participación

Estos derechos permiten a los niños asumir un papel activo en sus comunidades y naciones;

¹⁶ La reforma al artículo 123 constitucional fue publicada en junio de 2014 en el Diario Oficial de la Federación en los siguientes términos: "Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de quince años. Los mayores de esta edad y menores de dieciséis tendrán como jornada máxima la de seis horas".

¹⁷ INEGI, ENOE, MTI, 2013.

¹⁸ *Ibidem*.

¹⁹ González, F. y Rosas, Rosa (coord.), "Diagnóstico de la migración y la educación de los niños y las niñas migrantes de Jalisco"; INDESO, A.C., Guadalajara, Jalisco, abril de 2011.

²⁰ UNICEF, (2014) Los derechos de la infancia y la adolescencia en Jalisco.

incluyen la libertad de expresión o de pensamiento sobre aquellos asuntos que afectan su propia vida; comprenden los derechos de asociación y reunión con fines pacíficos. Promueven que en la medida que desarrollen sus capacidades los niños han de tener oportunidades de participar en las actividades de la sociedad como preparación para una edad adulta responsable.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la libertad de expresión y a manifestar su opinión sobre cuestiones que afecten todos los ámbitos de su vida. El derecho a la participación significa que puedan emitir sus opiniones y que se les escuche, así como ejercer sus otros derechos a la información y a la libertad de asociación.

ACCESO A TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Número de viviendas particulares	310,905
Viviendas particulares habitadas que no disponen de televisor	3,386
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que no disponen de televisor	1.09 %
Viviendas particulares habitadas que no disponen de radio	27,606
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que no disponen de radio	8.88 %
Viviendas particulares habitadas que no disponen de teléfono fijo	92,576
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que no disponen de teléfono fijo	29.78 %
Viviendas particulares habitadas que no disponen de computadora	139,416
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que no disponen de computadora	44.84 %
Viviendas particulares habitadas que no disponen de internet	168,987
Porcentaje de viviendas particulares que no disponen de internet	54.35 %

Un desafío inédito y central al cambio cultural es el reconocimiento de la ciudadanía plena de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos. Lo anterior conlleva a garantizar espacios específicos de participación en todas las fases de la política pública, de acuerdo a su ciclo de desarrollo. Los objetivos que se encuentran en este eje son: participación de niñas, niños y adolescentes, contenidos y medios de comunicación, brecha digital (TIC's), cultura deporte y esparcimiento. (<https://www.infosipinna.org/25-al-25/>)

A esa categoría pertenecen los artículos siguientes de la C.D.N (12-15; 17 y 30).

b. Garantías de los Derechos de la Niñez

El Interés Superior de la niñez, desde una perspectiva amplia, implica que todas las niñas, niños y adolescentes deben ser considerados prioridad en las acciones o decisiones que les afecten en lo individual y colectivo. Asimismo, que es obligación de todas las instancias públicas y privadas considerarlo para orientar medidas o decisiones que afecten a la población de 0 a 17 años.

De acuerdo al Semáforo Municipal de los Derechos de la infancia presentado por Odisea Global, Derechos de los niños, niñas y los jóvenes desde la aldea, el Ranking nacional de Municipios por garantía de derechos ubica al Municipio de Zapopan en el lugar 43 en cuanto a la garantía de derechos de la infancia; el puesto 658 en derecho a la educación, el 724 en derechos de protección y el 950 en derechos de salud.²¹

Como condición central se busca que los cuatro principios rectores de la Convención de los Derechos del Niño (CND) sean transversales en cualquiera de las acciones, políticas y proyectos:

- Principio de Supervivencia y Desarrollo;
- Principio de No Discriminación;
- Principio de Participación; y
- Principio de Interés Superior del Niño.

Además de considerar dichos principios, a partir de la Convención de los Derechos del Niño (CDN), se definen 4 dominios que permiten agrupar derechos para dar a conocer las situaciones, el cumplimiento y ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como su pleno disfrute en todas partes:

- Derecho a la supervivencia,
- Derecho al desarrollo,
- Derecho a la protección y
- Derecho a la participación y acceso a la información.

²¹ http://odisea.org.mx/PDF/Indicador_GD/R_Nal_Municipios.pdf

C. El Plan Municipal de Desarrollo y los Derechos de la Niñez

En el Plan Municipal de Desarrollo Zapopan 2015-2018, se busca trabajar en los siguientes ejes:

1. Gobierno para la ciudadanía
2. Equidad social e integración cultural
3. Valores naturales y ecosistemas productivos
4. Redes territoriales y productivas

VÍCTIMA DE ABUSO SEXUAL	En 2013 se reportaron 435 casos de abuso sexual infantil en Jalisco. (Fiscalía General del Estado de Jalisco).
TRABAJO INFANTIL	Trabajo infantil en 2014: Más 15 mil NNA en Jalisco entre 5 y 17 años, de los cuales 3,000 laboran en vía pública (INEGI en DIF Jalisco 2013).
EMBARAZO INFANTIL Y ADOLESCENTE	Embarazo adolescente en 2014: 26.3% de los partos y cesáreas en hospitales de SSJ, contra el total de eventos obstétricos anuales. 18,845 menores de 20 años tuvieron algún evento obstétrico. 97% de las madres adolescente se concentran en el grupo de 15 a 19 años de edad. (Secretaría de Salud Jalisco).
SITUACIÓN DE CALLE	93 personas reportadas en 2015 (DIF Zapopan)
ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY	Situación de los jóvenes en conflicto con la ley entre 15 y 19 años de edad, en Jalisco se encuentran 922 internados, 770 en estado de egresos y 407 están en proceso de resolución. (INEGI, 2010) DIF Zapopan, atiende (cifra estimada de 2015) a un aproximado de 80 adolescentes sentenciados a procesos de atención psicológica y libertad asistida de entre 6 meses a 1 año y 6 meses.
MIGRACIÓN INFANTIL NO ACOMPAÑADA	NNA Migrantes y repatriados no acompañados 320 en Jalisco, 10 de ellos de Zapopan (DIF Jalisco, 2014).

d. La participación de niñas, niños y adolescentes en el ámbito municipal.

Uno de los pilares del enfoque de derechos humanos de la infancia es la participación infantil, pues constituye un elemento fundamental del reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos.

La participación infantil deriva de los artículos 12,13, 14, 23, 17 y 31 de la Convención sobre los derechos del Niño, sin embargo la participación no se agota con permitir que niñas y niños expresen su opinión en todos los asuntos que les afecten. La participación infantil debe entenderse como un principio de la garantía de derechos y como un "derecho llave", pues abre la puerta a la realización y la afectividad de otros derechos.

En conformidad a lo establecido en la Ley General, los municipios tenemos la obligación de garantizar la participación infantil a través de diversos mecanismos y políticas.

Las primeras formas de participación infantil están ubicados en espacios cotidianos y comunitarios del quehacer de algunas de las dependencias del Ayuntamiento de Zapopan contando por ejemplo con los siguientes espacios de participación establecidos y que se toman como eje para concentrar las propuestas de las niñas niños y adolescentes de Zapopan en este Plan Municipal de Protección:

- Ayuntamiento Infantil de Zapopan (Educación) Estos espacios de participación se encuentran sustentados en los artículos 136 y 119 de la Ley General. El Ayuntamiento de Zapopan, a través de la Dirección de Educación y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, organizaron un espacio para que las niñas y los niños de escuelas primarias, ejerciendo sus derechos; opinen, analicen, deliberen y discutan en un ámbito de pluralidad y respeto con la temática de "Medio Ambiente", con un esquema de organización comunitaria, por medio de campañas, elecciones a través de urnas electrónicas, participación y capacitación, con el objetivo de formar el Ayuntamiento Infantil recabando las mejores propuestas planteadas. Mediante la realización de este ejercicio de consulta infantil se eligieron a 21 representantes, de los cuales uno queda en la Presidencia, otro como Síndico y 19 Regidores con comisión establecida. Se realizó sesión de Cabildo y fueron acompañados por funcionarios de la actual administración.

Algunas de sus propuestas en este ejercicio, fueron las siguientes:

*Campañas permanentes en las escuelas, sobre el cuidado del agua.

*Talleres a niñas, niños, adolescentes, padres de familia y docentes para que se concienticen del cuidado del agua en todos los espacios.

*Concientizar en el uso del automóvil y los equipos de música, para disfrutar más del silencio y la naturaleza.

*Trabajar en los valores de respeto, tolerancia y solidaridad entre nosotros.

*Que se apoye a las escuelas del municipio para plantar en ellas, árboles frutales.

*Proponer el uso de la bicicleta, mejorando vialidades.

- Gabinete Infantil y Juvenil Zapopan (Educación): En este espacio, se eligen a los mejores promedios del sector educativo, teniendo en total 24 NNA beneficiados con una beca mensual de \$500 durante un ciclo escolar. La convocatoria se realiza a través de las escuelas (Zapopan cuenta con 8 sectores) del municipio. El objetivo es que el Gabinete Infantil informe sobre las propuestas del Cabildo Infantil.

- Consulta infantil (Recreación): La participación infantil en este espacio se interpreta desde la visión de las niñas, niños y adolescentes a través del dibujo. Se visitaron diferentes colonias y se les preguntó: ¿Qué les gusta y qué no les gusta de Zapopan? Y así con sus dibujos poder “alzar la voz” y compartir lo que opinan acerca del lugar donde habitan. El objetivo de esta consulta fue construir una sociedad participativa, para implementar políticas públicas eficaces.

Algunos de los resultados de esta consulta, son los siguientes:

- El fútbol es uno de los deportes que más disfrutan, seguido de correr.
- La mayoría de los niños que participaron compartieron que jugaban más en la calle y después en sus casas, pues la falta de servicios hace que se queden en éstas.
- Opinan que lo que más hace falta en los espacios donde juegan son juegos, seguidos de seguridad y luz.

- Cuestionario de percepción infantil sobre los derechos (Dif / Pez / Sipinna / Educación): El cuestionario de percepción sobre derechos de niñas, niños y adolescentes en Zapopan, se aplicó el pasado 31 de octubre de 2016. El total de población que cursa el nivel primaria es de 143,340, alumnos de los cuales 112,892 asisten a escuelas públicas y 30,448 a escuelas privadas, esto según la Secretaría de Educación Jalisco. La muestra utilizada fue de un total de 444 niñas y niños estudiantes de 65 primarias públicas del municipio de Zapopan que son beneficiarios de una beca otorgada por la Dirección de Educación Municipal. Esta encuesta es un instrumento piloto que forma parte del Diagnóstico de Percepción de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que será realizado a lo largo del 2017.

[Nota metodológica: la muestra total es de 444 pero en algunos reactivos no fueron respondidos, ni contabilizados]

+Grado escolar

El mayor porcentaje de participación correspondió a los alumnos que cursan el quinto grado de primaria con un índice del 22.5%, el 22.07% cursa el cuarto de primaria; el sexto grado de primaria muestra una participación del 18.47%, seguido del segundo grado con un porcentaje de 18.02%; los alumnos del tercer grado tuvieron una participación del 1.127%, mientras que los alumnos del primer grado tan sólo registran un 1.58%.

+Edad

La edad proporcional al porcentaje de participación es clave respecto a la percepción que los NNA del cumplimiento de sus derechos y en cuanto al interés por participar en este tema. Son los niños de diez años quienes participaron principalmente, pues los resultados arrojan un 24% del total de la población, es decir, 106 niñas y niños respondieron a las preguntas, a la población de nueve años corresponde un 22% y al de siete años 19%; el grupo de edad de once años resultó con 16%, mientras que al grupo de ocho años de edad tan sólo le corresponde 15 %, la población de seis años cuenta con 3% y la de doce años con el 1% del total de la población.

+Sexo

La distribución de porcentajes según el sexo es la siguiente, del 100% de la población participante, el 57.66 % corresponde a niñas, mientras que el 42.12 % a niños, en la presente muestra participaron 256 niñas y 187 niños.

+Lugar de nacimiento

La población de niñas y niños que cursa la educación a nivel primaria arroja que el 39 % de participantes nació en Guadalajara, mientras que el 37 % en el municipio de Zapopan; el 16% de la población nació en otros municipios pertenecientes a la zona metropolitana y otros municipios del estado de Jalisco como: Ixtlahuacán del Río, Magdalena, San José, Tala o Tepatitlán. El 4 % de la población nació en otros estados de la República.

+Viven con

355 niñas y niños viven con una familia biparental, 80 viven con una madre soltera, 4 con un padre soltero y 3 con sus abuelos.

*Cuestionario

1) ¿Has escuchado a tus papás decir que no tienen dinero para el desayuno?

Derechos:

Art. 6 Derecho a la vida, al a supervivencia y al desarrollo

Art. 27 Derecho a un nivel de vida adecuado

Si 39.41%

No 60.36%

Sin respuesta .23%

2) ¿Cómo describirías tu alimentación diaria?

Derechos:

Art. 6 Derecho a la vida, al a supervivencia y al desarrollo

Art. 24 La salud y los servicios sanitarios

Art. 27 Derecho a un nivel de vida adecuado

Suficiente y sana 77.25%

Suficiente y no muy sana 10.14%

Insuficiente pero sana 9.91%

Insuficiente y no muy sana 2.25%

Sin respuesta .45%

3) ¿Te has sentido discriminad@ o que te tratan diferente por tu forma de ser o pensar?

Derechos:

Art. 2 no discriminación

Art. 12 respeto de las opiniones del niño

Art. 13 libertad de expresión

Art. 14 libertad de pensamiento, conciencia y religión

No 68.69%

Si 11.94%

A veces 19.14%

Sin respuesta .23%

4) ¿Considero que todos los niños y niñas somos tratados con igualdad, sin importar el color de piel, cuánto dinero tienen, su religión, sexo, género, o presencia de alguna discapacidad?

Derechos:

Art. 2 no discriminación

Art. 14 libertad de pensamiento, conciencia y religión

Art. 23 derecho de un niño impedido

Art. 30 niños de minorías o de pueblos indígenas

Si 57.66%

No 41.89%

Sin respuesta .45%

5) Cuando llegan niñas o niños nuevos a tu salón. ¿Tú como los tratas?

Derechos:

Art. 2 no discriminación

Art. 23 derecho de un niño impedido

Art. 30 niños de minorías o de pueblos indígenas

Soy amable 91.89%

No le hablo 5.41%

Le hago bromas 1.35%

No me agradan los nuevos .23%

Sin respuesta 1.13%

6) ¿En dónde te sientes más segur@?

Derechos:

Art. 6 vida, supervivencia y desarrollo

Art. 19 protección contra toda forma de violencia

En mi casa 84.23%

En la escuela 6.08%

En la calle 1.58%

En la plaza .68%

En el transporte público 6.31%

7) ¿En dónde te sientes menos seguro?

Derechos:

Art. 6 vida, supervivencia y desarrollo
Art. 19 protección contra toda forma de violencia

En la calle 78.38%
En la plaza 4.37%
En el transporte público 7.88%
En mi casa 4.73%
En la escuela 2.70%

8) ¿Crees que la policía ayuda a las personas que más lo necesitan?

Derechos:
Art. 19 protección contra toda forma de violencia
Art. 26 seguridad social

Si 83.56%
No 15.32%
Sin respuesta 1.13%

9) Si alguien te molesta en tu casa ¿A quién acudes con más confianza para pedir ayuda?

Derechos:
Art. 4 dar efectividad a los derechos
Art. 16 protección de la vida privada
Art. 19 contra toda forma de violencia

A mi mamá 65.77%
A mi papá 25%
A mis hermanos 3%
Abuelos 2%
Tíos 2%

10) Si alguien te molesta en la escuela ¿A quién le pides ayuda?

Derechos:
Art. 4 dar efectividad a los derechos
Art. 28 la educación
Art. 19 contra toda forma de violencia

Maestros 7.95%
Amigos 3.98%

Director o directora 14.86%
Papás 7.88%
A nadie .90%

11) ¿En qué lugar pasas más tiempo jugando?

Derechos:
Art. 15 derecho a la libertad de asociación y reuniones pacíficas
Art. 31 derecho al esparcimiento, juego y actividades culturales

En casa 58.33%
En el parque 13.74%
En la escuela 13.51%
En la calle 7.88%
En la unidad deportiva 4.73%
Sin respuesta .90%

12) Cuando te portas mal ¿Tus papás qué hacen?

Derechos:
Art. 5 orientación de los padres y evolución de las facultades del niño
Art. 18 obligaciones comunes de los padres y asistencia del estado
Art. 19 protección contra toda forma de violencia

Hablan contigo 41.67%
Te castigan 28.15%
No hacen nada 21.40%
Te pegan 6.98%
Sin respuesta .90%

13) Cuando se toma una decisión importante en mi familia, mi escuela o mi comunidad ¿Puedo opinar al respecto y soy escuchado?

Derechos:
Art. 12 respeto a las opiniones del niño
Art. 13 libertad de expresión
Art. 14 libertad de pensamiento, conciencia y religión
Art. 29 objetivos de la educación

Si 86%
No 13%

Sin respuesta 1%

14) El medio de comunicación que más utilizo es:

Derechos:

Art. 17 acceso a la información

Televisión 50.90%

Internet 29.05%

Radio 8.11%

Otro 6.76%

Periódico 4.28%

15) ¿En alguna ocasión me he visto forzado a trabajar y ser parte responsable de la economía de mi hogar?

Derechos:

Art. 27 derecho a un nivel de vida adecuado

Art. 32 explotación económica y trabajo infantil

Si 23.42%

No 75.68%

Sin respuesta .90%

16) ¿Tu papá o tu mamá te han dicho que no vayas a la escuela a pesar de que no estés enfermo?

Derechos:

Art. 28 derecho a la educación

Si 9.01%

No 89.64%

Como lo menciona Yolanda Corona –*experta en participación infantil*– en su libro **“Estrategias Participativas para Niños. Algunos aportes para escuchar a los niños y realizar consultas infantiles”**: Cuando se trabaja con niños y jóvenes en las comunidades, se obtienen muchos beneficios, ya que su participación permite la redistribución del poder dentro de los procesos de investigación y sobretodo propicia el desarrollo y la capacidad de los niños y la gente joven para analizar y transformar sus propias vidas para contribuir en la construcción de comunidades más democráticas y justas. La Convención de los Derechos del Niño es un mecanismo legal que ha dado impulso al movimiento de defensa de los derechos de los niños y las niñas y, en este marco, a la promoción de la participación infantil. Para lograr una cultura de respeto a los derechos de los niños y las niñas se necesita el diálogo y la articulación de los diversos actores sociales: maestros, padres de familia, líderes de comunidad y autoridades locales, universidades, organizaciones civiles y medios de comunicación para buscar juntos la incidencia en políticas públicas relacionadas con la infancia. La promoción de la participación infantil es parte de un movimiento más amplio que busca la transformación de nuestra manera de pensar y de relacionarnos con los otros, es parte de un movimiento hacia la construcción de una cultura democrática, justa e incluyente.

4. OFICINAS DE PRIMER CONTACTO

La oficina de primer contacto deberá de contar como mínimo con un servidor público que funja como autoridad de primer contacto y enlace entre la administración pública municipal y niñas, niños y adolescentes, ésta será una herramienta del Sistema Municipal de Protección, que a su vez promoverá y difundirá los derechos de niñas, niños y adolescentes fomentando la participación infantil en la toma de decisiones de la administración municipal.

El gobierno municipal a través de sus dependencias establecerá las oficinas de primer contacto, las cuales estarán instaladas de acuerdo a las necesidades que se observen en las Sesiones del Sistema Municipal de Protección.

Como oficina inicial de primer contacto, se establecerá la Delegación de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes ubicada en Dif Zapopan (DPPNNA), encargada de la determinación, coordinación, ejecución y seguimiento de las medidas de protección especial, así como de las siguientes funciones:

- Representación de NNA y asesoría en procedimientos judiciales y administrativos,
- Supervisión de centros de asistencia social,
- Denuncias ante el ministerio público de probables delitos en contra de NNA y solicitud de medidas urgentes de protección especial.

También se invitará a las Asociaciones Civiles para que funjan como oficinas de primer contacto ya que son quienes cuentan con atención directa a niñas, niños, adolescentes y sus familias, para que

puedan ser mediadores y resolver de una manera cálida y con enfoque de derechos las situaciones presentadas por las personas que soliciten la atención y/o el servicio.

La oficina de primer contacto deberá de contar con personal capacitado para atender a niñas, niños y adolescentes, para lo cual se impartirán capacitaciones y sensibilizaciones por medio de talleres de Derechos de las niñas, niños y adolescentes, a los servidores públicos y representantes de la sociedad civil que estén en contacto directo con la población. La atención que se brinde a niñas, niños y adolescentes, deberá ser de calidad, respetuosa y conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.

*Se cuenta con el Manual de Organización y Operación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Zapopan donde se podrá conocer a detalle los diferentes procesos mencionados en el presente documento.

5. PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

A continuación se describen los objetivos, estrategias y líneas de acción que dan cuerpo al Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes de Zapopan, desarrollados ante las necesidades planteadas del municipio y las opiniones proporcionadas por las niñas niños y adolescentes en los ejercicios realizados y descritos anteriormente, con base en los Objetivos Nacionales 25 al 25 como línea rectora de trabajo.

Con el reto de ir creando un programa que sea eje transversal para todas las dependencias y se trabaje conjuntamente para el cuidado y la protección de los Derechos de las niñas y los niños del municipio.

Dentro de las líneas de acción se presentan diferentes programas y actividades concretas del municipio desde las dependencias que aportan al trabajo con las niñas, niños y adolescentes, enfatizando el enfoque basado en derechos, así como el interés superior de la niñez.

Estas líneas de acción que de manera enunciativa y no limitativa tendrán seguimiento durante las diferentes sesiones y actividades del Sistema, con la apertura de realizar modificaciones según las necesidades y el contexto de cada programa y aportaciones de los integrantes e invitados; dirigiendo las acciones y dando tiros de precisión para tener un impacto real en la vida de las personas, sobretodo de nuestras niñas, niños y adolescentes.

SUPERVICIENCIA

Objetivo 1. Salud y seguridad social: Asegurar el acceso universal de niñas, niños y adolescentes

a servicios de salud de calidad para el logro de su bienestar físico y mental, y a la seguridad social, con independencia de su situación jurídica y del régimen o condición laboral de los padres o tutores.

Estrategia 1.1 Ejecutar medidas que garanticen servicios de salud de calidad, donde todas las niñas, niños y adolescentes tengan acceso, manteniendo bienestar físico y mental.

Líneas de Acción

Impulsar acciones específicas que contribuyan a eliminar las prácticas culturales, usos y costumbres perjudiciales a la salud de niñas, niños y adolescentes. Promover la detección y atención oportuna de la salud y nutrición en las niñas, niños y adolescentes.

A través de diferentes programas, proyectos y espacios del municipio, con sus instancias coordinadoras:

- Salud y Nutrición escolar (OPD Servicios Médicos Municipales / DIF Zapopan): Intervención en preescolares ofreciendo servicios para mejorar el estado de salud y nutrición a las niñas y niños de 0-6 años de edad. Hasta ahora se han intervenido dos planteles, alrededor de 200 niñas y niños atendidos en trabajo conjunto con Cruz Verde Santa Lucía y ONI AC.

- Albergue Transitorio-Filtro "Familias cercanas" (DIF Zapopan): Programa para niñas, niños y adolescentes puestos a disposición de la Delegación Institucional de la PPNNA Zapopan por parte de la Fiscalía o de la Comisaría Zapopan, o aquellos en situaciones de riesgo en los casos que fuera necesario dictar una medida de protección. Es un albergue para resguardo en un espacio digno y seguro, hasta que sus derechos fundamentales sean restituidos y que vincula al programa de acogimiento familiar.

- Lentes para niños en educación básica "Yo veo por Jalisco": Programa en colaboración con Secretaría de Educación Jalisco que otorga apoyo en especie (lentes) a niños de primaria y secundaria.

Objetivo 2. Mortalidad: Reducir la mortalidad de niñas, niños y adolescentes, cerrando las brechas socioeconómicas existentes entre diferentes grupos sociales de esta población y regiones del país.

Estrategia 2.1 Asegurar un enfoque integral para reducir significativamente la mortalidad infantil y adolescente.

Líneas de Acción

Asegurar la participación de todos los actores para reducir la mortalidad infantil.
Mejorar la calidad de atención en salud para recién nacidos.
Promover la lactancia materna exclusiva.

A través de diferentes programas, proyectos y espacios del municipio, con sus instancias coordinadoras:

- Centros de Desarrollo Infantil y Atención Infantil Comunitaria (DIF Zapopan): Proporcionar protección y formación integral a las niñas y niños que se encuentren en situación de vulnerabilidad, a través de acciones educativas y asistenciales.

Existe la necesidad de generar programas específicos de atención integral y prevención en el tema de salud mental, con líneas de trabajo sobre temas como: estrés, prevención del suicidio y manejo de emociones en niñas, niños y adolescentes.

Objetivo 3. Alimentación y nutrición: Garantizar la seguridad alimentaria y el buen estado nutricional de niñas, niños y adolescentes, a través de la promoción de buenos hábitos alimenticios y acciones para prevenir y atender oportunamente la desnutrición crónica, la obesidad y el sobrepeso.

Estrategia 3.1 Asegurar la implementación de hábitos alimenticios para lograr un buen estado nutricional de niñas, niños y adolescentes.

Líneas de Acción

Desarrollar campañas sociales y de comunicación permanentes sobre la prevención de enfermedades en temas de desnutrición, obesidad y sobrepeso.
Vincular acciones para la regulación de las cooperativas escolares.

A través de diferentes programas, proyectos y espacios del municipio, con sus instancias coordinadoras:

- PROALIMNE (DIF Zapopan): Entrega de apoyos alimentarios de calidad nutricia adecuados para niñas y niños de 1 a 4 años 11 meses que vivan en situación de vulnerabilidad.
- Desayunos escolares (DIF Zapopan): Entrega de desayunos en la modalidad fríos o calientes diseñados con base en los criterios de calidad nutricia.

- Comedores Comunitarios (Programas Sociales): Enfocado a otorgar diariamente comida a las familias afiliadas a dicho programa preocupándose por la nutrición a través de una comida balanceada.

Objetivo 4. Desarrollo Infantil Temprano (DIT): Garantizar un buen inicio en la vida a todos las niñas y los niños, mediante una estrategia integral e intersectorial que asegure el acceso universal a servicios de atención para el pleno desarrollo infantil temprano.

Estrategia 4.1 Asegurar las condiciones necesarias y el acceso universal a servicios de atención para el pleno desarrollo infantil temprano.

Líneas de Acción

Fomentar en padres de familia, tutores o personas responsables del cuidado de las niñas y los niños, el desarrollo de capacidades para ofrecer buenas prácticas de crianza y estimulación temprana. Promover la capacitación del personal que está a cargo de niñas y niños en temas de orientación y desarrollo infantil.

A través de diferentes programas, proyectos y espacios del municipio, con sus instancias coordinadoras:

- Sonríe Zapopan (Programas Sociales): Mediante este programa se busca garantizar que niñas y niños de puedan ingresar a estancias infantiles y preescolares. Su implementación es a través de apoyo económico a padres y madres trabajadores, o en busca de trabajo, para el pago de la estancia infantil.

- Centros de Desarrollo Infantil y de Atención Infantil (DIF Zapopan): Proporcionar protección y formación integral a las niñas y niños que se encuentren en situación de vulnerabilidad, a través de acciones educativas y asistenciales.

- Tejidos productivos (Instituto de Capacitación y Oferta Educativa ICOE): Proyecto de capacitación para mejorar los conocimientos y la atención que prestan las asistentes de educadoras que cuidan a los bebés y los niños en las guarderías afiliadas al programa Sonríe Zapopan. De esta manera los bebés y niños que asisten a las guarderías tendrán cuidadoras más capacitadas y orientadas a un mejor desarrollo de los niños en etapas tempranas, buscando la igualdad y la no discriminación.

- Ludoteca (DIF Zapopan): Un espacio gratuito, adecuado para realizar actividades recreativas, lúdicas, artísticas y culturales. Talleres de estimulación temprana, estimulación sensomotriz, arte-terapia, dibujo y pintura, ludoteca abierta (lectura, arte, juego, deporte), grabado en

distintos materiales. Además de contar con un espacio permanente, existe la modalidad de ludoteca móvil que busca llevar las mismas actividades a diversas colonias en el Municipio de Zapopan que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Objetivo 5. Embarazo adolescente: Prevenir y reducir el número de embarazos en niñas y adolescentes, así como las uniones tempranas y asegurar apoyos para que las madres y los padres menores de 18 años y sus hijas e hijos puedan ejercer plenamente sus derechos.

Estrategia 5.1 Fortalecer las acciones de prevención y atención del embarazo infantil y adolescente.

Líneas de Acción

Desarrollar campañas sociales y de comunicación permanentes sobre la prevención del embarazo infantil y adolescente.

Asegurar un enfoque integral y la participación incluyente de diferentes actores en el proceso de prevención y atención del embarazo infantil y adolescente.

Difundir información a las y los adolescentes sobre temas de paternidad responsable y construcción de nuevas masculinidades.

A través de diferentes programas, proyectos y espacios del municipio, con sus instancias coordinadoras:

- Atención a madres adolescentes (DIF Zapopan): Atención, apoyo y orientación a niñas y adolescentes que se encuentran en período de gestación o son madres/padres, buscando generar alternativas de vida para disminuir, prevenir y atender los problemas asociados con el embarazo y la maternidad en la infancia y adolescencia en zonas marginadas; riesgos que pueden ser obstétricos, de deserción escolar, un segundo embarazo a temprana edad, entre otros. Se brinda apoyo asistencial como becas escolares, alimentarias y de capacitación.

Existe la necesidad de incidir en temas de prevención de embarazo adolescente, con programas específicos para apoyar a las niñas y adolescentes que se acercan a esta realidad o la viven en su cotidianidad.

DESARROLLO

Objetivo 6. Igualdad y no discriminación: Lograr la igualdad sustantiva entre niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos, previniendo la discriminación.

Estrategia 6.1 Establecer una política de igualdad y no discriminación, generando medidas para

reducir la desigualdad en el goce de derechos entre niñas, niños y adolescentes.

Líneas de Acción

Garantizar que niñas, niños y adolescentes accedan en igual de condiciones, trato y oportunidades a la educación que les corresponda.

Promover la incorporación de la perspectiva de género en la actuación institucional.

Implementar acciones que contribuyan a erradicar los prejuicios, roles y estereotipos discriminatorios, basados en la idea de inferioridad.

A través de diferentes programas, proyectos y espacios del municipio, con sus instancias coordinadoras:

- Colmena (Espacio Público): Habilitación de espacios comunitarios para fomentar la interacción social a partir de un programa de talleres destinados a la población, infantil, juvenil, adultos y familiares.

- Murales y esculturas (Servicios Municipales): Recuperar espacios públicos con la intervención de niños y artistas en 7 diferentes bajo puentes y las 6 esculturas de Av. Patria con el tema de valores y derechos de NNA.

- Semillitas de Paz (DIF Zapopan): Actividades lúdico recreativas con niñas y niños abordando seis ejes temáticos: 1) cultivar la paz interior, 2) vivir en armonía con la naturaleza, 3) derechos humanos y equidad de género, 4) el diálogo para vivir con justicia, 5) la comunicación para transformar la cultura de la violencia, 6) construir respeto mediante el trabajo en equipo.

Objetivo 7. Pobreza y carencias sociales: Poner fin a la pobreza extrema y reducir la pobreza moderada entre las niñas, niños y adolescentes en todas sus dimensiones.

Estrategia 7.1 Combatir la pobreza entre la población infantil y adolescente.

Líneas de Acción

Articular acciones para garantizar todos los derechos de niñas, niños y adolescentes en las zonas con alta marginación.

Coordinar acciones destinadas a reducir la pobreza.

A través de diferentes programas, proyectos y espacios del municipio, con sus instancias coordinadoras:

- Zapopan Presente (Programas Sociales): Apoyar la economía familiar, disminuir la desigualdad económica y educativa, generando oportunidades de desarrollo educativo mediante el apoyo a NNA en escuelas públicas (entrega de mochilas, útiles, uniformes y calzado).
- Estímulos a la educación básica (Educación): Apoyo económico y alimentario a estudiantes de educación básica. La implementación del programa prioriza a niñas y niños de familias con escasos recursos, así como de colonias de alta o muy alta marginación.
- Atención a niñas, niños y adolescentes en riesgo (DIF Zapopan): Apoyos escolares y de capacitación para el logro de la continuidad y/o reinserción escolar; apoyos alimentarios; mediación en procesos de arraigo familiar y comunitario; brindar esquemas integrales para la prevención de reincidencia de adolescentes en conflicto con la ley; implementación de estrategias para la restitución general de los derechos de NNA cuando se detectan casos de vulneración en los distintos espacios de intervención: denuncia ciudadana, canalización por otras instituciones, detección por parte de promotores infantiles comunitarios, promotores, psicólogos y el equipo de trabajo social.
- Promoción de Proyectos Autogestivos para el desarrollo económico de grupos vulnerables (DIF Zapopan): Fortalecimiento de redes de apoyo a familias facilitando procesos o acciones encaminadas a proyectos sociales, económicos y culturales. Se realiza la vinculación de personas, familias y comunidades en situación de vulnerabilidad a cursos de capacitación, emprendimiento y programas de promoción económica; facilitando recursos para la misma de acuerdo a la disponibilidad.
- Centros de Desarrollo Comunitario (DIF Zapopan): Servicios de prevención, atención o formación (psicología, trabajo social, jurídico), ofrece talleres de regularización educativa, computación, oficios, arte, idiomas, deportivos.

Objetivo 8. Educación: Garantizar el aprendizaje efectivo de niñas, niños y adolescentes, asegurando el acceso, permanencia, conclusión oportuna, en todos los niveles educativos, mediante una educación de calidad.

Estrategia 8.1 Garantizar una educación de calidad, donde el acceso, pertenencia y conclusión de los cursos, sean parte del desempeño diario de las instituciones educativas.

Líneas de Acción

Promover diálogos con los diferentes actores que participan en la formación de niñas, niños y adolescentes sobre el cumplimiento de derechos en los diversos ámbitos.

Establecer mecanismos para la no deserción escolar de niñas, niños y adolescentes.

Adecuar las disposiciones que regulan la gestión educativa para eliminar los obstáculos que inhiben el derecho a la educación.

A través de diferentes programas, proyectos y espacios del municipio, con sus instancias coordinadoras:

- Escuelas con estrella (Gestión Metropolitana): Elaboración de un modelo de escuela digna para los NNA y lograr que todas las escuelas del municipio se certifiquen como escuelas amigas de la infancia. Implementación de lonarías en las escuelas, a fin de que niñas y niños puedan desarrollar sus actividades recreativas sin que el clima se los impida, además de una mejor protección ante los rayos UV y las lluvias.
- Arte en tu escuela (Cultura): En coordinación con dirección de Educación donde se presentan de manera semanal actividades artísticas como cuentacuentos, títeres, puestas en escena, etc que atienden los derechos de los NNA.
- Escuela para padres (DIF Zapopan / Educación): Capacitación en temas y habilidades en el manejo de relaciones familiares a madres, padres y cuidadores de familia, respondiendo a problemáticas expresadas por los asistentes, tomando como referencia los ejes de trabajo de la Escuela Comunitaria Activa de Padres y Madres de Familia.
- Talleres de regularización académica (Educación): Promueven la mejora en los canales de aprendizaje de niñas, niños y adolescentes.
- PAME / Programa de apoyos materiales a la educación (Educación): se otorga equipo y mobiliario a niveles escolares básicos.
- Infraestructura educativa pintura (Educación): se otorga pintura a planteles de educación básica.
- Aquí te Preparas (Programas Sociales): Otorga becas a los estudiantes zapopaneros de educación media superior, para fomentar su permanencia y egreso, impulsando la participación de los jóvenes becados en actividades para el beneficio de su comunidad, fortaleciendo su sentido de pertenencia.

Trabajar por construir un contexto escolar amigable para que NNA no opten por la deserción. Vivir la escuela como medio protector donde docentes, padres de familia, personal administrativo, etc vayan creando un espacio que sea atractivo para todos los que comparten la vida ahí.

Objetivo 9. Población Indígena: Alcanzar la inclusión social, la igualdad y la no discriminación de niñas, niños y adolescentes indígenas mediante una efectiva aplicación del marco legal y la implementación de políticas públicas eficaces.

Estrategia 9.1 Garantizar la no discriminación de la población indígena, a través de políticas públicas de igualdad.

Líneas de Acción

Promover medidas afirmativas a favor de la igualdad y la no discriminación que apoyen a que niñas, niños y adolescentes indígenas disfruten sus derechos.

Fomentar que las niñas, niños y adolescentes indígenas hablen y escriban en sus lenguas.

A través de diferentes programas, proyectos y espacios del municipio, con sus instancias coordinadoras:

- Parques incluyentes (Espacio público): Habilitación de parques que incluyen mobiliario especializado para personas con discapacidad, para las personas de la tercera edad, niñas y niños indígenas, niñas y niños de la ciudad, entre otros.

- Atención a niñas, niños y adolescentes en riesgo (DIF Zapopan): Apoyos escolares y de capacitación para el logro de la continuidad y/o reinserción escolar; apoyos alimentarios; mediación en procesos de arraigo familiar y comunitario; brindar esquemas integrales para la prevención de reincidencia de adolescentes en conflicto con la ley; implementación de estrategias para la restitución general de los derechos de NNA cuando se detectan casos de vulneración en los distintos espacios de intervención: denuncia ciudadana, canalización por otras instituciones, detección por parte de promotores infantiles comunitarios, promotores, psicólogos y el equipo de trabajo social.

Objetivo 10. Población con Discapacidad: Asegurar la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en la comunidad y prevenir y sancionar la discriminación contra ellos, implementando medidas de nivelación, de inclusión y acciones afirmativas.

Estrategia 10.1 Impulsar la igualdad sustantiva y no discriminación entre niñas, niños y adolescentes.

Líneas de Acción

Articular los instrumentos de política pública que garanticen a niñas, niños y adolescentes con discapacidad el disfrute de todos sus derechos.

Favorecer la cobertura de los servicios de atención, cuidado y desarrollo a niñas y niños con discapacidad en los centros de atención existentes.

A través de diferentes programas, proyectos y espacios del municipio, con sus instancias coordinadoras:

- Equinoterapia (Comisaría): Terapia por medio de caballos para los niños con discapacidad.
- Autismo (DIF Zapopan): Brinda atención a las familias de niños, niñas y adolescentes que presenten un diagnóstico del trastorno del espectro autista a través de sesiones informativas y terapias.
- Deporte adaptado (DIF Zapopan): Brinda atención a las familias de niños, niñas y adolescentes que presenten un diagnóstico del trastorno del espectro autista a través de sesiones informativas y terapias.
- El Polvorín II (Consejo Municipal del Deporte COMUDE / Obras Públicas): Espacio deportivo incluyente, realizado con base en las necesidades de los vecinos. Cuenta con estructura para que niñas, niños y adolescentes con alguna discapacidad puedan disfrutar y jugar seguros.
- Tastoanes (Consejo Municipal del Deporte COMUDE): Creación, entrenamiento y seguimiento del equipo de fut bol "tastoanes" que cuenta con 23 niños con síndrome de down y discapacidad intelectual. Su inclusión les ha ayudado a desarrollar sus capacidades motrices y sociales. El uniforme fue elegido por ellos para fomentar la participación infantil.
- Estímulos para educación básica (Educación): Apoyo económico y alimentario a estudiantes de educación básica. La implementación del programa prioriza a niñas y niños de familias con escasos recursos, así como de colonias de alta o muy alta marginación.
- Mejora a la infraestructura educativa (Educación): apoyo a 8 centros de atención múltiple.

Objetivo 11. Entornos seguros y saludables: Garantizar entornos seguros y ambientes saludables para el pleno ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Estrategia 11.1 Promover ambientes saludables garantizando la seguridad de niñas, niños y adolescentes.

Líneas de Acción

Mejorar las condiciones sociales en zonas en situación de pobreza extrema.

Impulsar acciones que garanticen vivienda digna para niñas, niños y adolescentes.

Propiciar condiciones para crear ambientes libres de violencia en instituciones educativas y espacios comunitarios para fomentar el goce de los derechos humanos.

A través de diferentes programas, proyectos y espacios del municipio, con sus instancias coordinadoras:

- Policía escolar (Comisaría): 34 elementos y 12 patrullas, rondando en 794 escuelas a nivel primaria y secundaria (a la hora de la entrada y la salida de éstas) para proteger la seguridad de las niñas, niños y adolescentes, dando prioridad a las colonias con mayor índice delictivo.
- Mi amigo el policía (Comisaría): Modificar la imagen del policía involucrando a la comunidad escolar en procesos de prevención. Dar a conocer números de emergencia, tipos de faltas administrativas, reglamentos, etc. Impartición de pláticas para generar relaciones sanas a nivel Preescolar Primaria y Secundaria.
- Padres en prevención en centros escolares (Comisaría): Involucrar a los padres de familia para que identifiquen y prevengan conductas delictivas en sus reglas de convivencia.
- Academias infantiles (Instituto de Capacitación y Oferta Educativa ICOE): Haciendo uso de espacios públicos, se buscará en beneficio de niñas y niños brindarles actividades recreativas y deportivas, cursos de regularización escolar, así como talleres para ellos y sus padres.
- Escuela para padres (DIF Zapopan): Capacitación en temas y habilidades en el manejo de relaciones familiares a madres, padres y cuidadores de familia, respondiendo a problemáticas expresadas por los asistentes, tomando como referencia los ejes de trabajo de la Escuela Comunitaria Activa de Padres y Madres de Familia.

Existe la necesidad de involucrar a NNA en estos temas, donde ellos mismos faciliten estos procesos, pues la participación tiene que ver en que sean parte de lo que se haga, generando en ellos procesos de capacidad de agencia, que sean actores del cambio.

Objetivo 12. Vivienda, Agua y Saneamiento: Garantizar que niñas, niños y adolescentes habiten en

viviendas dignas, con acceso universal a agua potable y saneamiento.

Estrategia 12.1 Promover entornos dignos para garantizar viviendas con acceso universal a servicios básicos de salud.

Líneas de Acción

Incrementar el acceso a agua potable, en particular en zonas de pobreza.

Fomentar la articulación con proyectos educativos formales e informales para fortalecer la cultura ambiental de la sustentabilidad.

A través de diferentes programas, proyectos y espacios del municipio, con sus instancias coordinadoras:

- Espacios públicos (Obras Públicas): Programa a implementar en parques, unidades deportivas y otros espacios públicos que no cuenten con sombra natural.
- Zapopan mi colonia (Programas Sociales): Enfocado en apoyar a las comunidades (rurales y urbanas) del municipio con materiales para la rehabilitación, remozamiento y mejora de las colonias para la dignificación de su entorno físico, el incremento de su valor y el mejoramiento del nivel de vida.
- Parques de bolsillo (Programas Sociales): Espacios entre 100 m² a 400 m² para el disfrute de los habitantes inmediatos, el espacio debe ser una recuperación de algún área desaprovechada o en mal estado y su mantenimiento deberá ser conjunto entre gobierno y ciudadanos.

Objetivo 13. Entornos Familiares e Institucionales: Garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a vivir en ambientes familiares favorables a su bienestar integral y disminuir el número de personas menores de edad que carecen de cuidados parentales y/o que viven en Centros de Asistencia Social o de internamiento.

Estrategia 13.1 Fortalecer los entornos familiares, disminuyendo la institucionalización de niñas, niños y adolescentes.

Líneas de Acción

Promover políticas y programas de prevención de separación innecesaria de la familia.

Garantizar el interés superior de la niñez en todos los procesos de institucionalización y adopción de niñas, niños y adolescentes.

Establecer directrices sobre modalidades alternativas de cuidado de niñas, niños y adolescentes.

A través de diferentes programas, proyectos y espacios del municipio, con sus instancias coordinadoras:

- Albergue Transitorio-Filtro “Familias cercanas” (DIF Zapopan): programa para niñas, niños y adolescentes puestos a disposición de la Delegación Institucional de la PPNNA Zapopan por parte de la Fiscalía o de la Comisaría Zapopan, o aquellos en situaciones de riesgo en los casos que fuera necesario dictar una medida de protección. Es un albergue para resguardo en un espacio digno y seguro, hasta que sus derechos fundamentales sean restituidos y que vincula al programa de acogimiento familiar.
 - Escuela para padres (DIF Zapopan): Capacitación en temas y habilidades en el manejo de relaciones familiares a madres, padres y cuidadores de familia, respondiendo a problemáticas expresadas por los asistentes, tomando como referencia los ejes de trabajo de la Escuela Comunitaria Activa de Padres y Madres de Familia
 - Custodias (DIF Zapopan): Reintegrar a los Niñas, Niños y Adolescentes derivados por parte de Fiscalía General del Estado a su familia, ya sea de origen o extensa, para garantizar su derecho a vivir en familia, siempre y cuando se determine que cuentan con las características y habilidades necesarias para acoger al menor y propiciar su sano desarrollo.
 - Tutela (DIF Zapopan): Resolver la situación jurídica de niñas, niños y adolescentes pupilos de la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección, que se encuentren sin opción de reintegración familiar para que la adopción sea una opción de tener una familia. Se brinda atención asistencial, investigaciones sociales y valoraciones, así como acompañamiento psicológico.
 - Adopciones (DIF Zapopan): Brindar la asesoría y capacitación que establece el Código Civil para el Estado de Jalisco a los solicitantes de una adopción entre particulares, acompañando el proceso de valoración, realizado por el equipo multidisciplinario (psicología, trabajo social, jurídico) hasta la obtención del certificado de idoneidad para llevar a cabo una adopción.

PROTECCIÓN

Objetivo 14. Identidad: Garantizar el derecho a la identidad de niñas, niños y adolescentes mediante el registro de nacimiento universal, gratuito y oportuno, así como la protección de sus datos personales, sin discriminación por condición de edad y de plurinacionalidad.

Estrategia 14.1 Garantizar que todas las niñas, niños y adolescentes cuenten con su registro de

nacimiento, así como protección de datos personales.

Líneas de Acción

Establecer medidas para garantizar el registro de nacimientos extemporáneos.

Impulsar mecanismos que garanticen la efectiva protección de los datos personales de niñas, niños y adolescentes.

A través de diferentes programas, proyectos y espacios del municipio, con sus instancias coordinadoras:

- Por un derecho bien definido (DIF Zapopan): Espacio de orientación jurídica para las personas que se encuentran en alguna situación en la que sus derechos son o han sido vulnerados; ofreciendo asesoría en derecho familiar o maltrato, representación legal en procesos judiciales, conciliaciones, en acompañamiento constante del equipo multidisciplinario (psicología, trabajo social, jurídico) hasta el establecimiento de una sentencia.
- Decálogo de Derechos Niñas, Niños y Adolescentes (Registro Civil): En cada registro de nacimiento se entrega a la familia el Decálogo de los derechos de NNA para que el niño o la niña zapopanos sean bienvenidos con esta información.
- Macro Consejo Infantil (Educación): participación del ITEI, donde se trabajan los temas de protección de datos personales.

Objetivo 15. Vida libre de violencias: Poner fin a todas las formas de violencia y prevenir las muertes de niñas, niños y adolescentes relacionadas con prácticas violentas y violaciones de derechos humanos.

Estrategia 15.1 Impulsar y fortalecer los mecanismos de coordinación para reducir las violaciones a derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Líneas de Acción

Incrementar las acciones dirigidas a niñas, niños y adolescentes que enfrentan condiciones de violencia en sus contextos.

Impulsar acciones que fomenten la cohesión comunitaria y desarrollen la resiliencia y la autoprotección de niñas, niños y adolescentes.

A través de diferentes programas, proyectos y espacios del municipio, con sus instancias

coordinadoras:

- **Aprendiendo a Cuidarte (Comisaría):** Cultura de prevención, conductas antisociales y delictivas, evitar violencia y adicciones en NNA. Se imparten temas de valores, medidas preventivas, violencia infantil y autoprotección a estudiantes de preescolar y primaria. En el nivel preescolar se da una sesión de teatro con el tema medidas preventivas para concientizar al pequeño a cuidarse de los desconocidos para evitar el abuso.
- **Brigada Juvenil (Comisaría):** Programa dirigido a niños y jóvenes en edades de 8 a 16 años, en el que brindan sesiones sobre temas de valores universales, medidas preventivas y juegos recreativos, desarrollando actividades grupales para el fortalecimiento de la buena convivencia entre menores.
- **Zapopan Rifa (Instituto de la Juventud):** Actividades de prevención de adicciones y violencia a través de mentorías, buscando crear - junto con los adolescentes – proyectos de vida, mejorando oportunidades de inserción productiva, logrando una mejor calidad de vida.
- **Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (DIF Zapopan):** Espacio de atención a través de un equipo multidisciplinario (psicología, trabajo social, jurídico) en el que se busca dar orientación y seguimiento a aquellas situaciones en las que las personas enfrentan problemáticas que no les permiten disfrutar de sus derechos, siendo la finalidad la restitución de estos.

Existe la necesidad de involucrar a NNA en estos temas, donde ellos mismos faciliten estos procesos, pues la participación tiene que ver en que sean parte de lo que se haga, generando en ellos procesos de capacidad de agencia, que sean actores del cambio.

Objetivo 16. Protección Especial: Prevenir, atender y sancionar cualquier violación a los derechos de las niñas, niños y adolescentes y garantizar que, en caso de que ocurran, se asegure su acceso a mecanismos efectivos de protección especial para la restitución de derechos y la reparación del daño, en los tres órdenes de gobierno.

Estrategia 16.1 Garantizar medidas de protección especial y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Líneas de Acción

- **Prevención Juvenil (Comisaría):** Programa homologado con el Gobierno del Estado. Se busca que el joven conozca factores de protección para identificar riesgos psicosociales, buscando relaciones armónicas entre la familia, pares y comunidad.

- Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (DIF Zapopan): Espacio de atención a través de un equipo multidisciplinario (psicología, trabajo social, jurídico) en el que se busca dar orientación y seguimiento a aquellas situaciones en las que las personas enfrentan problemáticas que no les permiten disfrutar de sus derechos, siendo la finalidad la restitución de estos.
- Difusores infantiles (DIF Zapopan): Promover los derechos de los niños mediante talleres y capacitaciones, que difunden y promueven en las familias y la comunidad en general, con el reconocimiento de autoridades locales, a fin de tener una participación comunitaria en su localidad.

Objetivo 17. Emergencias: Garantizar la protección y plena vigencia de todos los derechos de niñas, niños y adolescentes antes, durante y después de situaciones de emergencia que afecten su bienestar y pongan en riesgo su vida.

Estrategia 17.1 Garantizar en todo momento los derechos de niñas, niños y adolescentes en las situaciones de emergencia.

Líneas de Acción

Contemplar los derechos de niñas, niños y adolescentes en los planes y programas de protección civil.

Colaborar con el intercambio de información para el diseño de registros o bases de datos entre las autoridades competentes.

A través de diferentes programas, proyectos y espacios del municipio, con sus instancias coordinadoras:

- Protección Civil contigo (Protección civil y Bomberos): Comunidades Escolares Resilientes CER. Difundir la cultura de la prevención de accidentes entre la población de las escuelas de educación básica en el municipio.
- Luchadores viales (Movilidad): Taller de cultural vial para sensibilizar a los NNA sobre temáticas como: respetar al peatón y la señalética vial, mediante un sketch con luchadores en las escuelas del municipio en la colaboración con autoridades escolares.
- Cruceros seguros (Movilidad): Mejorar las condiciones de movilidad para peatones y ciclistas, ampliación de banquetas, esquinas, pintura en pasos peatonales, espacios amplios para esperar cruzar calles.

- Vía Recreativa (Consejo Municipal del Deporte COMUDE): Proyecto recreativo que se realiza los domingos por diferentes calles y avenidas de la ciudad, transformándolas en espacios lineales para poder realizar actividad física.
- Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (DIF Zapopan): Espacio de atención a través de un equipo multidisciplinario (psicología, trabajo social, jurídico) en el que se busca dar orientación y seguimiento a aquellas situaciones en las que las personas enfrentan problemáticas que no les permiten disfrutar de sus derechos, siendo la finalidad la restitución de estos.

Objetivo 18. Migrantes y Refugiados: Garantizar la integralidad de los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados, separados, nacionales, extranjeros, refugiados y repatriados en el contexto de movilidad humana, a través de medidas de protección especial y de la armonización de la Ley de Migración con los instrumentos internacionales relevantes y lo establecido en la LGDNNA.

Estrategia 18.1 Fortalecer la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes y/o refugiados.

Líneas de Acción

Capacitar a autoridades responsables sobre protección y restitución de derechos de niñez y adolescencia migrante.

Impulsar en coordinación con el sector social y privado, la habilitación de alojamientos para infancia migrante o en condición de refugiada.

A través de diferentes programas, proyectos y espacios del municipio, con sus instancias coordinadoras:

- Atención a niñas, niños y adolescentes en riesgo (DIF Zapopan): Apoyos escolares y de capacitación para el logro de la continuidad y/o reinserción escolar; apoyos alimentarios; mediación en procesos de arraigo familiar y comunitario; brindar esquemas integrales para la prevención de reincidencia de adolescentes en conflicto con la ley; implementación de estrategias para la restitución general de los derechos de NNA cuando se detectan casos de vulneración en los distintos espacios de intervención: denuncia ciudadana, canalización por otras instituciones, detección por parte de promotores infantiles comunitarios, promotores, psicólogos y el equipo de trabajo social.

Objetivo 19. Trabajo Infantil: Prevenir y erradicar el trabajo infantil y la explotación laboral, así como proteger los derechos de las y los adolescentes en edad permitida para trabajar.

Estrategia 19.1 Garantizar la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en edad permitida para trabajar, erradicando la explotación laboral.

Líneas de Acción

Fortalecer la empleabilidad de adolescentes de 15-17 años.

Promover acciones enfocadas en combatir las causas que generan que niñas y niños trabajen.

A través de diferentes programas, proyectos y espacios del municipio, con sus instancias coordinadoras:

- Atención a niñas, niños y adolescentes en riesgo (DIF Zapopan): Apoyos escolares y de capacitación para el logro de la continuidad y/o reinserción escolar; apoyos alimentarios; mediación en procesos de arraigo familiar y comunitario; brindar esquemas integrales para la prevención de reincidencia de adolescentes en conflicto con la ley; implementación de estrategias para la restitución general de los derechos de NNA cuando se detectan casos de vulneración en los distintos espacios de intervención: denuncia ciudadana, canalización por otras instituciones, detección por parte de promotores infantiles comunitarios, promotores, psicólogos y el equipo de trabajo social.

Objetivo 20. Justicia: Garantizar el acceso a la justicia a niñas, niños y adolescentes como víctimas o testigos de un delito, como acusados, o como involucrados en cualquier proceso judicial o administrativo, mediante sistemas integrales y especializados que garanticen sus derechos e interés superior.

Estrategia 20.1 Asegurar el acceso a la justicia a niñas, niños y adolescentes garantizando el interés superior de la niñez, de acuerdo a los principios rectores de la Convención de los Derechos del Niño.

Líneas de Acción

Asegurar la implementación de un enfoque de protección especial y restitución de derechos.

Restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas del delito o de violaciones a sus derechos, en coordinación con los tres niveles de gobierno.

A través de diferentes programas, proyectos y espacios del municipio, con sus instancias coordinadoras:

- Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

(DIF Zapopan): Espacio de atención a través de un equipo multidisciplinario (psicología, trabajo social, jurídico) en el que se busca dar orientación y seguimiento a aquellas situaciones en las que las personas enfrentan problemáticas que no les permiten disfrutar de sus derechos, siendo la finalidad la restitución de estos.

Existe la necesidad de trabajar cosas concretas en ésta área, donde se pueda incidir realmente en este tipo de procesos, pues son NNA que están en riesgo y se habla poco de las medidas de protección. Por eso la importancia de las oficinas de primer contacto, donde los servidores públicos y personas en atención, actúen con un buen acompañamiento y no revictimizando a las niñas, niños y adolescentes que se acercan a pedir orientación.

PARTICIPACIÓN

Objetivo 21. Participación de niños, niñas y adolescentes: Asegurar mecanismos de participación efectiva y sistemática de niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos, para hacer efectivos sus derechos de libre expresión, asociación y reunión, con el fin de garantizar que sus opiniones y perspectiva sean incluidas en las decisiones que inciden en su bienestar y en el diseño e implementación de las políticas públicas.

Estrategia 21.1 Asegurar mecanismos de participación igualitaria de niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos que se desarrollan, dando seguimiento a los procesos realizados.

Líneas de Acción

Incentivar espacios de asociación y reunión de niñas, niños y adolescentes que favorezcan el ejercicio de derechos y ciudadanía.

Empoderar a niñas, niños y adolescentes con acciones de capacitación para garantizar sus derechos.

A través de diferentes programas, proyectos y espacios del municipio, con sus instancias coordinadoras:

- Atención a niñas, niños y adolescentes en riesgo de situación de calle. Radio KOKONE (DIF Zapopan): Espacio de expresión para niños, niñas y adolescentes, donde a través de la instalación de una cabina de radio en la localidad de San Juan de Ocotán, se elaborarán programas radiofónicos con temas de interés para niños, niñas y adolescentes, en los que serán los protagonistas. Motivando la participación infantil con un espacio abierto de expresión y escucha.
- Cabildo Infantil (Educación): Realizar a cabo este instrumento de participación de forma

constante a fin de no sólo promover valores cívicos y la cultura democrática; con el objetivo de conocer las diferentes necesidades que tiene la infancia y centros escolares de Zapopan.

- **Macroconsejo de niñas y niños por la igualdad (Educación):** Órgano municipal y de participación ciudadana, conformado por niños de diferentes escuelas dentro del municipio de Zapopan. Con el objetivo de hacer partícipes activos a los niños y niñas en políticas públicas del Municipio.
- **Consulta infantil (Educación):** Realizar consultas infantiles para saber las principales inquietudes y necesidades de nuestros niños, niñas y adolescentes, a través de diferentes medios y metodologías, promoviendo que los resultados de éstas se conviertan en acciones de nuestro gobierno.
- **Promotor infantil de turismo (Turismo y Centro Histórico):** Brindar capacitación para que NNA se conviertan en pequeños promotores del municipio y participen en actividades de difusión turística, contando con herramientas para la difusión.
- **Gabinete infantil (Educación):** Conformación de esta figura a fin de que NNA sean coordinadores de las áreas estratégicas del Ayuntamiento. Se enlaza con los participantes del macroconsejo para dar seguimiento a los temas trabajados. Lo conforman 48 niños becados.
- **Capacitación ITEI (Educación):** Talleres lúdicos de participación ciudadana y cultura cívica para concientizar sobre la efectiva y libre expresión de opiniones de niñas, niños y adolescentes.

Existe la necesidad de involucrar a NNA en estos temas, donde ellos mismos faciliten estos procesos, pues la participación tiene que ver en que sean parte de lo que se haga, generando en ellos procesos de capacidad de agencia, que sean actores del cambio.

Objetivo 22. Contenidos y medios de comunicación: Garantizar la generación, difusión y consumo de contenidos desde el enfoque de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, así como su derecho a la participación y libre expresión en los medios de comunicación electrónicos, impresos y digitales.

Estrategia 22.1 Implementar una estrategia que difunda los derechos de niñas, niños y adolescentes en los diferentes medios de comunicación.

Líneas de Acción

Asegurar el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes en la comunicación del municipio. Promover que los contenidos que se difundan en los medios de comunicación, favorezcan el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

A través de diferentes programas, proyectos y espacios del municipio, con sus instancias coordinadoras:

- Micrositio (www.zapopan Ciudad de los Niños.mx): Espacio interactivo donde se presenta por qué Zapopan busca ser la Ciudad de los Niños, así como acciones que ha generado el gobierno con esta estrategia. Se cuenta con un diagnóstico del municipio. Se da a conocer la canción y video clip para todas las niñas, niños y adolescentes del municipio.
- Atención a niñas, niños y adolescentes en riesgo de situación de calle. Radio KOKONE (DIF Zapopan): Espacio de expresión para niños, niñas y adolescentes, donde a través de la instalación de una cabina de radio en la localidad de San Juan de Ocotán, se elaborarán programas radiofónicos con temas de interés para niños, niñas y adolescentes, en los que serán los protagonistas. Motivando la participación infantil con un espacio abierto de expresión y escucha.
- Congreso infantil por los derechos de los niños (Educación): Evento para dar a conocer los derechos de NNA. Es el primer congreso de este tipo a nivel Estatal.

Objetivo 23. Brecha digital (TIC's): Asegurar el acceso público de niñas, niños y adolescentes a información y comunicación de forma segura y transparente y, reducir la brecha digital en materia de acceso a tecnologías de información y comunicación.

Estrategia 23.1 Garantizar el acceso a niñas, niños y adolescentes a información y comunicación, logrando reducir brechas digitales.

Líneas de Acción

Garantizar el acceso público de niñas, niños y adolescentes a información y comunicación de forma segura y transparente.

Realizar acciones tendientes a eliminar la brecha digital entre niñas, niños y adolescentes en materia de acceso a las TIC's.

A través de diferentes programas, proyectos y espacios del municipio, con sus instancias coordinadoras:

- Reto Kids (Fomento al Empleo y Emprendurismo): Incentivar la cultura emprendedora, mediante una serie de bootcamps enfocados a niñas y niños de entre 8 a 12 años, a impulsarles a crear propuestas innovadoras para tener un mundo mejor, en términos de impacto medio ambiental, social, alimenticio, tecnológico, entre otros.

- **Aprendiendo Digitalmente (DIF Zapopan):** En colaboración con google, los Centros de Desarrollo Infantil, buscan crear espacios dignos y de calidad. Acercando la tecnología a los niños y niñas apoderándolos en la era digital, formándose como ciudadanos digitales, que utilizan la tecnología de manera segura, responsable y divertida.

Objetivo 24. Cultura, deporte y esparcimiento: Garantizar a niñas, niños y adolescentes el acceso generalizado a espacios públicos y su plena participación en actividades culturales, deportivas, de esparcimiento y el juego libre.

Estrategia 24.1 Garantizar a niñas, niños y adolescentes el acceso a espacios públicos libres de violencia, y su plena participación en diferentes actividades de esparcimiento.

Líneas de Acción

Promover que todas las niñas, niños y adolescentes tengan acceso a actividades culturales, deportivas y de esparcimiento.

Garantizar que la cultura y la educación sean elementos para promover la participación activa de niñas, niños y adolescentes.

A través de diferentes programas, proyectos y espacios del municipio, con sus instancias coordinadoras:

- **Formación artística y cultural (Cultura):** Ofrecer a través de los centros culturales y casa de la cultura de Zapopan, talleres de formación artística en enfocadas a niñas y niños. Asimismo, se busca ampliar la oferta cultural del municipio mediante la construcción de más centros.
- **Centro Cultural Constitución (Cultura):** Espacio cultural para la capacitación de las artes escénicas y las artes plásticas, que puede albergar hasta 800 personas de manera simultánea en las distintas disciplinas que se ofertan. Cuenta con una procuraduría de la niñez, una ludoteca, un auditorio, 25 aulas equipadas para impartir diferentes talleres musicales, salón de usos múltiples, biblioteca, entre otros.
- **Sal al cine (Recreación):** Activaciones en espacios públicos que consisten en proyección de películas que fomenten valores. Fomentar valores a niños y niñas, brindando una opción de entretenimiento.
- **Cursos de verano (Consejo Municipal del Deporte COMUDE, DIF Zapopan, Cultura, Reto Kids, Educación, Recreación, Turismo, Comisaría):** Poner al servicio de los habitantes de Zapopan, cursos de verano que fomenten el deporte, la activación física y recreativa con diferentes

actividades para motivar y así mismo bajar los niveles de obesidad y dar promoción a la activación física en diferentes sedes, proporcionando fomento, promoción de actividades deportivas, culturales y recreativas así como formación de valores. “Aprendiendo de mis Héroe” que se maneja con la participación de hijos de policía, y personal de ayuntamiento, a los cuáles se les lleva a 3 excursiones (Los Camachos, Parque Adventure, y reforestación Bosque El Centinela y bomberos). Así, los niños y jóvenes conocerán el trabajo de sus padres, se les compartirá información y ofrecerán actividades recreativas.

- Colmena (Espacio Público): Habilitación de espacios comunitarios para fomentar la interacción social a partir de un programa de talleres destinados a la población, infantil, juvenil, adultos y familiares.
- Unidades Deportivas (Consejo Municipal del Deporte COMUDE / Obras Públicas / Construcción de Comunidad): Recuperación de espacios para que la ciudadanía los habite y haga propios. Garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, contando con espacios dignos donde puedan jugar y convivir con sus iguales. Algunos de los espacios recuperados son: Gran Polvorín I / Polvorín II / Unidad deportiva Santa María del Pueblito / Unidad deportiva San Juan de Ocotán.
- Esculturas y Bajo Puentes (Gestión Metropolitana): Recuperar espacios públicos y resaltar valores de la niñez zapopana. Las intervenciones las trabajarán niñas, niños y adolescentes junto con diferentes artistas en diferentes espacios del municipio.
- Pintemos Zapopan (Programas Sociales): Uso del arte como método de intervención, permitiendo que los habitantes de diferentes colonias adopten una identidad y un objetivo común, que permita el desarrollo de habilidades sociales buscando un entorno más armónico para todos.
- Ludoteca (DIF Zapopan): Un espacio gratuito, adecuado para realizar actividades recreativas, lúdicas, artísticas y culturales. Talleres de estimulación temprana, estimulación sensomotriz, arte-terapia, dibujo y pintura, ludoteca abierta (lectura, arte, juego, deporte), grabado en distintos materiales. Además de contar con un espacio permanente, existe la modalidad de Ludoteca Móvil que busca llevar las mismas actividades a diversas colonias en el Municipio de Zapopan que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

INSTITUCIONALIDAD

Objetivo 25. Institucionalidad: Promover alianzas multisectoriales y desarrollar capacidades de articulación e implementación de los tres órdenes de gobierno, así como asegurar presupuestos adecuados, a fin de garantizar la institucionalidad requerida para el ejercicio pleno de los derechos

de niñas, niños y adolescentes.

Estrategia 25.1 Impulsar acciones que favorezcan la transversalización del enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes, garantizando la articulación de los tres órdenes de gobierno.

Líneas de Acción

- Trabajo y seguimiento del Sistema municipal de protección integral de niñas, niños y adolescentes en colaboración con sociedad civil y redes metropolitanas y del Estado conjuntado esfuerzos por los derechos de niñas, niños y adolescentes.

“Este documento es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el mismo”.

7

. REFERENCIAS

Centro de Estudios Migratorios, Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en información registrada en los puntos oficiales de repatriación del INM.

CONAPRED (2013) Indicadores municipales sobre derechos de la infancia: Construyendo metas de gobierno.

CONEVAL, 2010 en ONU Hábitat (2015) Estrategia Territorial Zapopan 2030

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 5 de Febrero de 1917, última reforma publicada en el DOF el 29 de julio de 2016

Encuesta escolar de adicciones en el estado de Jalisco 2012. Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco (CECAJ), 2013.

Estado mundial de la infancia: niñas y niños con discapacidad”, Unicef, 2013.

González, F. y Rosas, Rosa (coord.), “Diagnóstico de la migración y la educación de los niños y las niñas migrantes de Jalisco”, INDESO, A.C., Guadalajara, Jalisco, abril de 2011.

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2010/Default.aspx> [consultado en febrero 2016].

“Indicadores municipales sobre derechos de la Infancia: construyendo Metas de Gobierno”, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México (UNICEF), Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) y la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez (RMCAN), 2014

“Los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en México”, Gobierno del Estado de Jalisco, DIF Jalisco, Unicef, 2016

Objetivos Nacionales 25 al 25 (2016) Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

OMS, Datos y cifras, Embarazos y partos prematuros. INEGI, “Estadísticas a propósito del día de la madre”, 2013.

“Participación Infantil y Juvenil en América Latina”, Yolanda Corona Caraveo, María Eugenia Linares Pontón 2007

“Estrategias Participativas para niños: algunos aportes para escuchar a los niños y realizar consultas infantiles”, Yolanda Corona Caraveo, UAM 2009

Ranking Nacional de Municipios por garantía de derechos, Semáforo Municipal de los Derechos de la Infancia (2016) Odisea, A.C. 2016 http://odisea.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=528:el-semaforo-municipal-de-los-derechos-de-la-infancia&catid=27

Sistema Nacional de Información Educativa de la Secretaría de Educación Pública Federal, ciclo escolar 2014–2015.

Secretaría de Educación del Estado de Jalisco. Ciclo escolar 2014-2015.

Secretaría de Salud, Base de datos de Certificados de Nacimiento, 2008-2014.

Sistema Nacional de Información Educativa de la Secretaría de Educación Pública Federal, ciclo escolar 2014–2015

UNICEF (2006) Convención sobre los derechos del los Niños <http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

UNICEF, (2014) Los derechos de la infancia y la adolescencia en Jalisco.

“Estrategias Participativas para Niños. Algunos aportes para escuchar a los niños y realizar consultas infantiles”

<http://www.infosipinna.org/25-al-25/> .Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Propuesta de Política Nacional para ser aprobada en la segunda sesión ordinaria del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes.

8. AUTORIZACIONES

Jesús Pablo Lemus Navarro

Presidente Municipal

Salvador García Uvence

Director del OPD de Salud Zapopan

Alicia García Vázquez

Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Zapopan)

Regidora Tzitzí Santillán Hernández

Regidora Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Derechos Humanos e Igualdad de Género

Roberto Alarcón Estrada

Comisario General de Seguridad Pública

Regidora Ana Lidia Sandoval García

Regidora Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Social y Humano

Regidor Xavier Marconi Montero Villanueva

Regidor Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil

Regidor José Flores Trejo

Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Juventud y Deportes

Regidor José Hiram Torres Salcedo

Regidor Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Salud

Héctor Ávila Castro

En Representación del Titular de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

Regidor Luis Guillermo Martínez Mora

Regidor Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Educación

José Manuel del Río Rosales

Director de Educación

Luis Gerardo Asencio Rubio

Director de Cultura

Dra. Claudia Arufe Flores

ITESO AC

Lic. Claudio de Angelis

Infancia Alegre AC

Dr. Rogelio Marcial

El Colegio de Jalisco AC

Lic. Abraham Martínez Mena

Axios Misión Mujer AC

Hanna Luquín Sepúlveda

Niña Primera generación Reto Kids

Kevin Gabriel Romero Peña

Niño Primera generación Reto Kids

Martín Medina Chávez

Regidor Cabildo Juvenil

Paulina Joselin Rubio

Presidenta Cabildo Juvenil

Lic. Francis Bujaidar Ghoraichy

Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Zapopan, Jalisco (Sipinna Zapopan)

Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro

(Rúbrica)

Regidora Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández

Regidor Ricardo Rodríguez Jiménez

Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez

Regidor Mario Alberto Rodríguez Carrillo

Regidora Tzitzí Santillán Hernández

Regidor José Hiram Torres Salcedo

Regidora Graciela de Obaldía Escalante

Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos

Regidora Ana Lidia Sandoval García

Regidor Esteban Estrada Ramírez

Regidora Myriam Paola Abundis Vázquez

Regidor y Síndico José Luis Tostado Bastidas

Regidor Salvador Rizo Castelo

Regidora Michelle Leño Aceves

Regidor Xavier Marconi Montero Villanueva

Regidora Zoila Gutiérrez Avelar

Regidor José Flores Trejo

Regidor Luis Guillermo Martínez Mora

Regidor Alejandro Pineda Valenzuela

Regidora Erika Eugenia Félix Ángeles

Secretario del Ayuntamiento Rafael Martínez Ramírez

(Rúbrica)

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal, Lic. Rafael Martínez Ramírez, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Frac. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640 y 1641.

Si desea consultar la Gaceta Municipal de manera digital ingrese a la página www.zapopan.gob.mx/leyes-reglamentos/gacetas-municipales/